El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muy buenas tardes integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean Ustedes bienvenidos a esta segunda Sesión Ordinaria de Cabildo. Le solicito al Secretario de Gobierno Municipal, proceda con el pase de lista de asistencia, para que en su caso podamos declarar la existencia de quórum legal para sesionar".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Buenos días señores integrantes del H. Cabildo me permito proceder a la toma de lista de asistencia:
Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro, Síndica Municipal, T.A.E. Ruth Calderón Babún, Lic. Luis Eduardo Monreal Moreno, Dra. Fátima Stefanía Castrellón Pacheco, Ing. Gregorio Sandoval Flores, Lic. Ma. Guadalupe Salazar Contreras, Mtro. Hiram Azael Galván Ortega, Lic. Nancy Harletl Flores Sánchez, Lic. Susana de la Paz Portillo Montelongo, L.C. Orlando Mauricio Torres Hernández, Mtra. Mayra Alejandra Espino García, Mtro. Manuel Castillo Romero, Lic. María de Lourdes Zorrilla Dávila, Lic. Juan Manuel Solís Caldera, Lic. Margarita López Salazar. No así el Regidor, L.E.M. Sergio Alejandro Garfias Delgado, quien solicita el permiso correspondiente por motivos familiares. Informo a la Honorable Asamblea que son 15 asistencias con derecho a voz y voto, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar".

ZACATECAS
PATRIMONIO MUNDIAL
H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

SECRETARIO DE GOBIERNO: 12/10/2018

Dr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ VALADEZ

Por medio del presente me permito mandarle un cordial saludo e informarle que por motivos familiares estoy impedido en asistir a la sesión ordinaria de cabildo que se llevara a cabo en la sala de cabildo el día 12 de octubre del 2018 a las 9:00 horas, sin más por el momento le agradezco su cordial comprensión.

Regidor: Sergio Alejandro Garfias Delgado

P.A EDGAR MERINO

AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS
AV. HEROES DE CHAPULTEPEC NO. 1110, COL. LÁZARO CÁRDENAS, ZACATECAS, ZAC, C.P 98040 TEL. 9239421

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 119 fracción XI y XII, de la Constitución Política del Estado 47, 48 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta segunda Sesión Ordinaria de Cabildo y se declaran validos los acuerdos que en ella se tomen. Solicito al Secretario de Gobierno Municipal dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día que se propone para la presente sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Doy cuenta a este Honorable Ayuntamiento del orden del día propuesto:

1). Pase de lista de asistencia, y en su caso, declaración de *Quórum Legal para Sesionar*.

2). Análisis, discusión y en su caso, aprobación del *Orden del Día propuesto*.

3).- Lectura de Correspondencia.

4). Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de las *Actas de Cabildo:*

- N° 02 Extraordinaria 02, de fecha 23 de Septiembre del año 2018.
- N° 03 Ordinaria 01, de fecha 27 de Septiembre del año 2018.

5). Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, y por la otra parte, la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Relleno Sanitario (JIORESA).

6). Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas.

7). Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, por otra parte el Municipio de Guadalupe, y por otra parte el Gobierno del Estado de Zacateca. (Policía Metropolitana).

8). Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la autorización para que el Presidente y Síndica Municipales de Zacatecas, firmen Contratos y Convenios de Recursos Municipales de Gasto Corriente.

9). Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del punto de acuerdo AHAZ/021/2018, referente al Poder General para Pleitos y Cobranzas, que otorga el H. Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo constitucional 2018-2021, en favor de los

Licenciados FRANCISCO JAVIER BAUTISTA ESPINOZA, JUAN RICARDO CASTAÑEDA NAVARRO, ENRIQUE TOBIAS SALAZAR, JOSE FRANCISCO TREJO SUSTAITA, ARCELIA JAZMIN DE LA TORRE ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER MACÍAS GONZÁLEZ, ESTELA BERRUN ROBLES, MIGUEL ANGEL CABRAL VÁZQUEZ, FRANCISCO ESPARZA MEDELLIN, **LEONARDO DANIEL DE LEON PEREZ** y MARIO ARMANDO GARCIA HUERTA, así como Poder General en Materia Laboral para el periodo anteriormente señalado.

10). Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal; y de Obra Pública Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la autorización de contratación y ejecución de obra pública (Se integra al orden del día).

11). Asuntos Generales".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Le solicito consulte al Honorable Cabildo si es de aprobarse el orden del día propuesto para la presente sesión de Cabildo. Adelante Regidora".

La **C. Regidora, Dra. Fátima Stefanía Castrellón Pacheco:**
"Buenos días, con su permiso señor Presidente, Síndica, Secretario y Regidores. El día de ayer como ya algunos presentes lo saben, tuvimos una muy productiva sesión de trabajo los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Obra Pública, esta última presidida por mi persona y la otra presidida por la Síndica Municipal y su servidora. En dicha sesión se abordó el tema de análisis, autorización, así como el dictamen de tres proyectos de las cuales hago mención:

1) Plan Maestro de proyectos Centro Histórico de Zacatecas.
2) Circuito Juárez - Hierro Primera Etapa.
3) Circuito La Plata Segunda Etapa.

Me da gusto informar que el dictamen fue votado a favor, por unanimidad, ya que consideramos será de suma importancia la realización de las obras mencionadas y será la ciudadanía quien más beneficiada resultará. Por lo que propongo se intervenga y anexe un punto en el orden del día, siendo este el número 10, en penúltimo lugar".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidora. Quiero proponerles a su consideración, ya están aquí afuera las autoridades del IZAI, se encuentra la Dra. Julieta del Río Venegas, para proponer los 20 minutos de asuntos generales que les hice hincapié en la pasada sesión, ver si lo podamos adelantar, que nos expliquen el tema del Cabildo Abierto y posterior desahogar la reunión, porque sino los tendríamos allá afuera cuando menos dos horas. Con la aclaración que es Asunto General y lo podemos tocar ahorita, que nos den su ponencia o taller, lo que ellos puedan mostrarnos y posteriormente continuar con el desahogo del orden del día. ¿Están de Acuerdo?".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores miembros del Ayuntamiento les solicitamos que se pronuncie de manera económica sobre la modificación del punto del orden del día que han señalado nuestra Regidora Fátima de las Comisiones Unidas, para el asunto del Plan Maestro Centro Histórico y la propuesta del señor Presidente para que se dé entrada para la exposición sobre el Gobierno Abierto en Zacatecas a nuestros distinguidos visitantes. Es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/28/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Solicito la entrada de los visitantes por favor".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Damos la cordial bienvenida a las diferentes instituciones que nos acompañan. Damos cuenta de la presencia del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto de Zacatecas, que se integra por los tres poderes órganos autónomos: Zacatecas, Guadalupe y la sociedad civil. La Dra. Norma Julieta Río Venegas, Comisionada y Encargada del tema Gobierno Abierto en Zacatecas, sea tan amable de hacer uso de la palabra".

La **C. Comisionada y Encargada del tema Gobierno Abierto en Zacatecas, Dra. Norma Julieta Río Venegas:**
"Buenos días gracias, Secretario, Presidente, me gustaría antes de iniciar a explicar lo objetivos del Secretariado Técnico Local, como encargado del tema cederle el uso de la voz a mi compañero Comisionado Presidente, para un breve mensaje y después explicarle a detalle el objetivo, y agradecerles a todo el Cabildo por recibir al Secretariado Técnico local".

El **C. Presidente del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, C.P. José Antonio de la Torre:**
"Muchas gracias, mi nombre es C.P. José Antonio de la Torre soy el Presidente del Pleno del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. Señor Presidente, muchas gracias por recibirnos, señor Secretario, Síndico, señores Regidores. La verdad que para nosotros es muy motivante el que Ustedes nos reciban, voy explicar un poquito el porqué. El Tema de un Gobierno Abierto, es un tema que contempla la ley de Transparencia, y está tiene sus orígenes en un mandato constitucional en el artículo sexto constitucional, que de ahí se genera la Ley General de Transparencia y las leyes locales. Dentro de la Ley Local viene contemplado el tema de Gobierno Abierto, este tema ya mi compañera Comisionada Julieta lo desarrollará con más amplitud, pero de ahí viene el fundamento legal por el cual nosotros actuamos en este contexto. Para mi es motivo de motivación, porque nunca

habíamos en algún Ayuntamiento tratando este tema. Es bien importante porque de él precisamente deben de derivarse muchas políticas públicas que vayan en sintonía sobre todo ahorita, con lo que se prevé lo que sea el próximo Gobierno Federal de un gobierno más abierto a la sociedad, más incluyente, y desde luego dándole pauta a que la participación de la sociedad civil sea fundamental en el desarrollo de políticas públicas. Son cada vez más ciudadanos y organizaciones interesados en participar en las problemática y prioridades públicas, y sobre todo en el seguimiento del desempeño y quehacer gubernamental, eso lo demostró la votación que se tuvo el primero de julio. Ahora, es fundamental que las dependencias públicas y los organismos de transparencia, consolidemos espacio de diálogo y apertura, que sirvan como vínculo para fortalecer la relación entre la sociedad y gobierno, ese es uno de los fundamento de Gobierno Abierto y tiene 4 ejes, que es la participación de la sociedad, la colaboración de la sociedad, la transparencia en el actuar gubernamental y la rendición de cuentas. Gobierno Abierto es clave para lograr una mejor gestión. Hoy el Gobierno de Zacatecas se caracteriza por su amplio compromiso en el ejercicio local de Gobierno Abierto, ya que obedece a la voluntad política para trabajar en conjunto a fin de crear mecanismos de colaboración y coordinación conjunta, para realizar acciones y proyecto en materia de gobierno abierto y transparencia proactiva, acciones que coadyuvaran en mejores decisiones públicas y obviamente sin olvidarnos nunca en poner en el centro al ciudadano, no quiero extenderme, sé que tienen una sesión de trabajo y agradezco que nos hayan recibido".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias y le doy la bienvenida al Comisionado es C.P. José Antonio de la Torre, Presidente del IZAI, al igual que la Dra. Norma Julieta del Río Venegas Comisionada y Encargada del tema Gobierno Abierto, aquí en el estado de Zacatecas, damos la cordial bienvenida a todo su equipo con un fuerte aplauso. Decirles Comisionado Presidente, que para el Honorable Cabildo de Zacatecas es importante y primordial tener este Cabildo abierto, ser un Ayuntamiento transparente, donde la ciudadanía tenga la confianza y a certeza de que la toma de decisiones que se están dando en estas sesiones de Cabildo, pueden darse bajo toda la transparencia que se puede estar implementando, estamos comprometidos en brinda esa certeza a la ciudadanía y hoy que nos acompañan, ustedes, C.P. José Antonio, Dra. Norma Julieta y demás compañeros que integran, el Maestro Comisionado Samuel Montoya, sin duda es una garantía de poder brindar esta herramienta básica hacia la ciudadanía, que ha pedido no solamente las sesiones de Cabildo, sino que todo el gobierno, la administración pública sea transparente, abierta, cercana la ciudadanía y que se combata directamente, esa opacidad, corrupción y tráfico de influencias que lamentablemente ha dañado muchas administraciones, no solamente de aquí de Zacatecas, sino que de nuestro país. Sean bienvenidos Doctora le paso el uso de la voz para que exponga parte del tema primordial que es el Cabildo Abierto".

La **C. Comisionada y Encargada del tema Gobierno Abierto en Zacatecas, Dra. Norma Julieta Río Venegas:**
"Rápidamente, agradecerles este espacio que le hacen al Secretariado Técnico Local, comentarle Presidente, las señoras y señores Regidores, que está integrado por los tres poderes, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial. Integrado por los órganos autónomos de Zacatecas, de los

cuales se decidió un representante y ahorita la tiene Derechos Humanos, está integrado por el municipio de Zacatecas y de Guadalupe, desde luego por un pilar fundamental para nosotros que es la sociedad civil. Este ejercicio como les decía el Comisionado Presidente, nace desde hace mucho tiempo, pero en Zacatecas se da a partir del año 2015, se dio por convicción antes que por obligación ya que de acuerdo a la Ley de Transparencia ya es obligatorio este ejercicio, en el artículo 166, pero más sin embargo les explico muy rápidamente para que el ciudadano que propuso el tema. Los estados hacen estos secretariados y lanzan una convocatoria, nosotros lanzamos la convocatoria en todo el estado para que participara la sociedad, se eligieron entre ellos quienes iban a ser sus representantes, ese punto está agotado, tenemos la representación. Número dos, se hizo una convocatoria a nivel estado, en donde se preguntó a la ciudadanía, cuáles eres los temas que ellos veían que no se estaban atendiendo, aquellas problemáticas que incidieran en la toma de decisiones de autoridades, como ustedes, porque son autoridad y que no se estuvieran cumpliendo, por eso el tema de Gobierno Abierto, hay miles de definiciones, pero Gobierno Abierto es el puente, el diálogo entre la sociedad y las autoridades. Llegaron bastantes, más de 18 peticiones de la ciudadanía, y una de ellas es este tema de Cabildo Abierto, a pesar de que dice que la Ley dice que todas las Actas de Cabildo que Ustedes generan deben de estar publicadas en la Plataforma Nacional de Transparencia y si cualquier ciudadano le solicita a ustedes, a la señora Síndica, a los Regidores, al Presidente cualquier información, Ustedes son sujetos obligados, tienen que dar la información en 20 días, de no hacerlo, el ciudadano se puede inconformar ante el Instituto y ese es nuestro trabajo, y que hagan ustedes esta etapa. El tema de Cabildo Abierto a pesar de que ustedes tienen esa obligación que es lo que pidió la ciudadanía, no se conoce lo que hacen las Comisiones que integran y sus resultados, y no se conocen alguna cosas más, no basta con que suban las Actas de manera obligatoria, este proyecto fue avalado por el Secretariado, palomeado por el Instituto Nacional de Transparencia y lo que nosotros le pedimos al Presidente desde que nos visitó aún sin tomar posesión, fue el primero electo que abrió esta punta, para todos los demás Presidentes Municipales nos visitarán, ha sido proactivo, ha estado en contacto permanente en todos los temas, y en Gobierno Abierto apenas sesionamos hace 48 horas con la esperanza que nos abrieran este espacio y fue de inmediato, le agradezco Presidente. Les vamos a comentar cual es el tema y dos, pedirles que nos ayuden a que cumplan para Zacatecas con este tema y que se determine un enlace y una mesa de trabajo. Le cedo el uso de la voz al ciudadano que propuso esta acción Germán Morales él representante el Colectivo Nosotros Zacatecas y aparte, es el representante de la sociedad civil en el estado en el Secretariado, por obviedades de tiempo no me extiendo más, que sea Germán quien propuso este tema y que diga qué es lo que se debe de hacer para cumplir tanto a nivel local como a nivel nacional".

El **C. Colectivo Nosotros Zacatecas y representante de la Sociedad Civil, Germán Morales:**

"Gracias, buen día. Precisamente es lo que perseguimos con Cabildo Abierto, que pueda la ciudanía directamente pueda entablar el diálogo con los Regidores, con el Órgano de Gobierno del municipio, no obstante de que el Ayuntamiento de Zacatecas ya tiene apertura cuando se trata de el Plan Municipal de Desarrollo, si lo revisan en el Reglamento Interior del Ayuntamiento lo establece, lo que perseguimos es que se tiene que dar una modificación al Reglamento anterior para establecer el procedimiento y que las personas puedan acceder a la convocatoria de la reunión de Comisiones, a las reuniones previas de las sesiones de Cabildo, o

abrir un espacio para las personas en una sesión como en la que estamos presentes. Claro, todo debidamente normado y regulado, no es un ejercicio digamos nuevo, en Chihuahua lo tienen alrededor de 10 municipio, lo encabezó el municipio de Ciudad Juárez mediante la iniciativa Ciudadana de Plan Estratégico de Cd. Juárez, en Mexicali se está siguiendo y algunas partes de la república, lo que nos interesa que haya el compromiso del Ayuntamiento y que lo trabajemos en dado caso de que acepten la propuesta y trabajar en conjunto y pues hacer las modificaciones al Reglamento Interior del Ayuntamiento, establecer las reglas claras que es cómo participar, conocer la convocatoria y participar en las reuniones de comisiones y si es necesario llegar a la sesión de Cabildo, creo que no es tan complicado, pero sí es ponernos de acuerdo y que haya voluntad de ambas partes, en un año en Ciudad Juárez su periodo fue de 2016-2018, de los 93 ciudadanos que participaron, 89 participaron en reuniones previas a sesión Cabildo en reunión de comisiones,4 participaron en sesiones de Cabildo donde se dan 2 o 3 minutos, para tratar su tema, es importante porque si la Comisión de Obras y Servicios Públicos o la Comisión de Medio Ambiente, la Comisión de Hacienda haya ciudadanos interesados en algún tema que les afecta en su colonia, comunidad, en el área donde viven, trabajan, creo que es importante el que este involucrando a la ciudadanía en la toma de decisiones, ese es el objetivo principal de hablar de Cabildo Abierto, muchos de los ciudadanos están interesados en ver como se otorgan ciertos permiso, licencias, entonces creo que también ahí es importante que el ciudadano conozca desde la convocatoria los asuntos a tratar y obviamente en un marco regular. Agradezco y es para mí de mucha alegría estar con ustedes".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Maestro Germán Morales, representante de la sociedad civil. Le damos la bienvenida a la Lic. Lidia Longoria, representante del Poder Legislativo, sea bienvenida. Al Igual que la Maestra Nadia Paola Hernández Bañuelos, representante del Tribunal de Justicia, bienvenida. Al Arq. Chiw Wong Galván representante de la sociedad civil, sean bienvenidos".

La **C. Comisionada y Encargada del tema Gobierno Abierto en Zacatecas, Dra. Norma Julieta Río Venegas:**
"Agradecerles a todos el espacio y más que nada la presentación, esperamos tener un eco de parte de los Regidores, sabemos de su interés y los hemos seguido a cada uno de Ustedes, sabemos que están aquí porque son hombres y mujeres de bien, y les interesa transparentar todo como debe de ser. Le hago entrega al Presidente de las fichas correspondientes de este ejercicio y del Cerro de la Bufa, y de otra petición también de compras que son de ciudadanos, para que tenga la información, y pedirles que se reúnan, y platiquen, y nos designen un enlace y comenzar a trabajar el tema, es sencillo, es abrir esto, trasmitirlo y que se nos invite a esas reuniones previas, y que se anuncie, y se cumpliría el tema de Cabildo Abierto. Estamos atento a su respuesta, y estamos seguros de que va a ser un éxito como ha sido en estos primeros días, en el tema de Transparencias y Rendición de Cuentas".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Doctora y comentarle que desde 1998 la Constitución Política de Zacatecas prevé este Cabildo Abierto y prevé las reuniones itinerantes, estamos comprometidos de poder hacerlo ya en los hechos, y si algún integrante del Cabildo desea hacer uso de la voz, darle la bienvenida y puntualizar en el tema. Adelante Regidor Gregorio".

El **C. Regidor, Ing. Gregorio Sandoval Flores:**
"Es compromiso de este Ayuntamiento, desde la toma de protesta, de ser transparente, en el caso, digo que no hay problema en que podamos acordar hacer las modificaciones al Reglamento Interno, de hecho de esta manera se está llevando en este momento, en lo personal me toca presidir la Comisión de Mercados, Centros de Abasto y Comercio y la de Turismo, en ambas Comisiones ya hemos recibido a ciudadanía que participó ya en reuniones de trabajo, pero es cuestión adaptar el Reglamento y estaremos en condiciones de apoyar".

El **C. Regidor, Mtro. Hiram Azael Galván Ortega:**
"Gracias, con su permiso, primero felicitar estás acciones que llevan a cabo y son importante para la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades, no podemos concebir gobiernos democráticos sin este tipo de acciones, este tipo de políticas, y tengan la certeza ya el Presidente lo ha anunciado, nosotros mismos como Órgano Colegiado de tener todos los elementos para poder dar tránsito a las peticiones, a las acciones de los ciudadanos que en cualquier momento a pesar de que sean públicas las actas, estamos desde un momento convocando a sesiones itinerantes, en donde estemos cercanos a los barrios, colonias, en fin, a diversos sectores y que el Ayuntamiento va a trabajar de la mano y no vamos a estar en contra de los postulados que comentamos durante este proceso, y que vamos a seguir por el mismo camino, bienvenidas estás iniciativa y que no nada más Zacatecas, creo que otros municipios lo requiere, así como el país y los estados, bienvenido y en hora buena".

El **C. Regidor, Lic. Juan Manuel Solís Caldera:**
"Buen día a todos ustedes, en el Reglamento Interior menciona las sesiones abierta y faltaría complementar como se va a llevar este ejerció, al fin de cuentas como lo dicen todos los compañeros, siempre hemos estado en el son de estar en conjunto con los ciudadanos y rendirles cuenta a ellos, dar la cara, hemos llevado durante este tiempo ruedas de prensa en las cuales mencionábamos los trabajos que se llevan aquí, esta propuesta va algo caminada y estamos con toda la disposición de apoyarlos y lo que falta que se siga madurando esto".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señor Presidente, señora Síndica, Regidores y Regidoras, efectivamente desde el año 2000 dos años anteriores que se había determinado la cuestión del Cabildo Abierto, si alguna autocrítica constructiva y que ha dado certeramente en el blanco nuestro representante de la sociedad civil,

tendrá ser como no convertirlas en un evento acartonado en una auténtica inmediación de las autoridades con los vecinos, con el ciudadano, cuestión que el Presidente Municipal desde su toma de protesta lo señalo clara y abiertamente en tener un Cabildo Abierto e Itinerante, con la cercanía ciudadana, y tenemos que darlos a la tarea y darle sustancia de cómo no convertirlo en un evento nada más cívico, sino que el Ayuntamiento sea auténticamente esa escuela de libertad, esa escuela ciudadana donde podemos verter nuestros valores, capacidades en aras de logar un municipio para todos, si mal no recuerdo así lo dijo señor Presidente, celebramos que haya institucionalidad, cercanía entre este nivel de gobierno desde 1998, que fue declarado como un nivel de gobierno junto con las instituciones del estado y los demás órganos que integran la división de poderes. Es cuanto señor Presidente".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias, pues solo restaría agradecerle a los invitados la presencia el que nos estén invitando a este Gobierno Abierto, a este Cabildo Abierto y reconocerle a cada uno de los integrantes del Honorable Cabildo toda la disposición y el respaldo hacia estás propuestas de tener estás herramientas de transparencia dentro de esta institución. Agradecerle Contador Antonio de la Torre, Comisionado Presidente del IZAI, agradecerle Dra. Julieta del Río Venegas Comisionada del IZAI, así como al Maestro Samuel Montoya Álvarez, Comisionado del IZAI, Lic. Lidia Longoria, representante del Poder Legislativo, al Igual que la Maestra Nadia Paola Hernández Bañuelos, representante del Tribunal de Justicia, al Arq. Chiw Wong Galván representante de la sociedad civil, y el Maestro Germán Morales Enrique por su puntual participación. Quedaría solamente a propuesta de que fuese el enlace la Actual Unidad de Transparencia a cargo de la Lic. Lucy Medina aquí presente".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Se hace una pausa para despedir a nuestros invitados y reanudamos".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Continuamos compañeras, compañeros Regidores y Síndico. Vamos a pedirle al Dr. Secretario que continúe con el curso de esta sesión de Cabildo".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Continuando, el siguiente punto a desahogar es el: **3).-** Lectura de Correspondencia. Referencia 001/HAGO/18. Asunto remitir información.

ZACATECAS

Zacatecas., Zac. A 18 de Septiembre del 2018.

Nùm. De Referencia: 001/HAGO/18.

Asunto: Remitir Informaciòn.

DR. JUAN MANUEL RODRÌGUEZ VALADEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.-

Por este conducto me permito hacerle llegar un cordial saludo, asì mismo informarle que por acuerdo de los compañeros regidores integrantes de la Fracciòn Morena, he sido nombrado Coordinador de la misma, èsto para los usos que a la misma convengan.

Sin otro particular, quedo de usted como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE:

MTRO. HIRAM AZAEL GALVÀN ORTEGA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO
2018-2021.

C.c.p. Archivo.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Señor Secretario favor de continuar con el desarrollo de la Asamblea".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto es**4).** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de las *Actas de Cabildo:*

- N° 02 Extraordinaria 02, de fecha 23 de Septiembre del año 2018.
- N° 03 Ordinaria 01, de fecha 27 de Septiembre del año 2018".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Toda vez que se les hizo llegar el contenido de las actas mencionadas, con la anticipación que establece el artículo 35 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, solicito y pongo a su consideración la lectura y dispensa de las mismas, consultando a los integrantes de este Cuerpo Colegiado si desean intervenir para acotar con las correcciones en las actas, si es así señor Secretario de Gobierno tome las participaciones en primera ronda".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Tienen el uso de la voz señores Regidores en primera ronda. Ninguna señor".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Secretario. Le solicito tomar la votación económica respecto del punto del orden del día tratado".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores miembros del Honorable Ayuntamiento les solicitamos que se pronuncie de manera económica con respecto al punto número 4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de las *Actas de Cabildo:*

- N° 02 Extraordinaria 02, de fecha 23 de Septiembre del año 2018.

Es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/29/2018)**

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores miembros del Ayuntamiento les solicitamos que se pronuncie de manera económica con respecto al punto número 4.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación del contenido de las *Actas de Cabildo:*

- N° 03 Ordinaria 01, de fecha 27 de Septiembre del año 2018.

Es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/30/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Solicito continúe con el desahogo de la sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto es: **5).**Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, y por la otra parte, la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Relleno Sanitario (JIORESA)".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Secretario, le damos el uso de la voz al Regidor Lic. Luis Eduardo Monreal Moreno, Presidente de la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales para dar lectura del dictamen correspondiente".

El **C. Regidor, Lic. Luis Eduardo Monreal Moreno:**
"Con su permiso señor Presidente, Síndica, compañeros Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.B.A. ULISES MEJÍA HARO Y LA T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SINDICA MUNICIPAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN SE LE NOMBRARÁ LA "JIORESA".

ANTECEDENTES:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 16 fracciones III y VII, 60 fracción III, 63 fracciones I y II y 66 fracciones IV, V, XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, es la facultada para conocer del presenten asunto relativo a la autorización para la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zacatecas y la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Relleno Sanitario (JIORESA).

SEGUNDO: Que uno de los diferentes fines del municipio y de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, es el contar con una atención rápida y oportuna en el destino final que tienen los residuos sólidos que se recolectan día con día en este Municipio.

TERCERO: De igual forma, es necesario que el Municipio de Zacatecas cuente con la certeza jurídica para continuar con el servicio que ha prestado la Junta Intermunicipal para la Operación del Relleno Sanitario (JIORESA), ya que el anterior Convenio fue aprobado por el H. Ayuntamiento 2017-2018, lo que ha motivado que a la fecha se genere un rezago en el pago de dicho servicio por la falta del convenio de colaboración, el cual es necesario para cubrir los importes por parte de esta Administración Municipal 2018-2021.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con los articulos 16 fracciones III Y VII, 60 fracción III, 63 fracciones I y II y 66 fracciones IV, V, XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, corresponde a la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales conocer de los hechos que nos ocupan y para emitir el presente dictamen y someterlo a consideración del pleno del H. Ayuntamiento de Zacatecas.

SEGUNDO: Con fundamento en el artículo 60 fracción II inciso g) y 147 fracción II de la ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, para celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración se debe contar con el Acta de Cabildo en la que conste el acuerdo para la realización del acto o convenio.

TERCERO: Que la Comisión Dictaminadora revisó y valoró el Convenio de colaboración minuciosamente con base en la documentación que se exhibe y agrega y conforme a los antecedentes enunciados en el punto respectivo del presente Dictamen, es procedente someter a su consideración el Convenio de Colaboración entre el Municipio de Zacatecas y la JIORESA.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 119 fracción V inciso b), fracción VI inciso c) de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 86 fracciones II, IV, y V, 87, 88 fracción III, 89, 146, 147 fracción II, 149 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas, 1, 5, 8, 11 fracción XIV, 12 fracción III, 16, 59, 60 fracción III, 61, 62, 63, 66 fracción V Y XI del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Zacatecas. Por lo tanto, la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales propone al Ayuntamiento lo siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Se autoriza la firma del convenio de colaboración que celebra por una parte el Municipio de Zacatecas representado por el **M.B.A. ULISES MEJÍA HARO** Y la **T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN**, en su calidad de Presidente y Síndica Municipal, y por la otra parte, la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Relleno Sanitario, representada en este acto por el **LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO**, en el cual se establecen las aportaciones económicas y en especie que realiza el Municipio a cuenta de los residuos sólidos que se depositan en la JIORESA con vigencia del 16 de septiembre del 2018 al 15 de septiembre del 2019.

ATENTAMENTE
ZACATECAS, ZAC, A CUATRO DE OCTUBRE DEL 2018
COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
HONORABLE AYUNTAMIENTO 2018-2021

LIC. LUIS EDUARDO MONREAL MORENO
PRESIDENTE

ING. GREGORIO SANDOVAL FLORES
SECRETARIO

LEM. SERGIO ALEJANDRO GARFIAS DELGADO
VOCAL 1

LIC. JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA
VOCAL 2

MTRO. MANUEL CASTILLO ROMERO
VOCAL 3

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRA POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS Y POR LA OTRA PARTE LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO "JIORESA" DE FECHA 04/10/18.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **M.B.A. ULISES MEJIA HARO** Y LA **T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA JIORESA"**, PERSONAS QUE DE ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- **DECLARA "EL MUNICIPIO":**

a).- De acuerdo a lo establecido por el articulo 115 de la Constitución Politica de los Estado Unidos Mexicanos, articulo 116 de la Constitución Politica del Estado libre y soberano de Zacatecas, asi como el artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio, está investido de personalidad juridica, patrimonio propio y es autónomo en su régimen interior.

b).- Que en términos del artículo 128 de la Constitución Politica del Estado de Zacatecas, la Presidenta Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal, y el Síndico Municipal asumirá la representación juridica, además de las facultades que se establecen en los términos de lo dispuesto en el artículo 80, fracción IX y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio.

c).- Que en este acto acreditan su personalidad de Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, en mérito de las Constancias de Mayoria y Validez expedidas por el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el periodo constitucional de la Administración Municipal del 15 (quince) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018) al catorce (15) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

d).- Que mediante la sesión ordinaria de cabildo número - - - - (nueve), acta número --- - - - (- - - - - -), punto de acuerdo - - - - - - - - , de fecha - - - - - - (19) del mes de - - - - - del presente año (2018), se desprende que se aprueba por mayoría de votos el convenio de colaboración entre la Junta Intermunicipal para la Operación del relleno Sanitario y el Municipio, por lo que se autoriza al Presidente y la Síndico en la suscripción del mismo.

e).- Que para los fines legales a que haya lugar señala como su domicilio el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número un mil ciento diez (1110), de la Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas.

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE ZACATECAS, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **M.B.A. ULISES MEJIA HARO** Y LA **T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN**, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA INTERMUNICIPAL DEL ORGANISMO OPERADOR DEL RELLENO SANITARIO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA JIORESA"**, PERSONAS QUE DE ACTUAR DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S:

I.- **DECLARA "EL MUNICIPIO":**

a).- De acuerdo a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, artículo 116 de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Zacatecas, así como el artículo 3 de la Ley Orgánica del Municipio, está investido de personalidad jurídica, patrimonio propio y es autónomo en su régimen interior.

b).- Que en términos del artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, la Presidenta Municipal tiene a su cargo la representación del Gobierno Municipal, y el Síndico Municipal asumirá la representación jurídica, además de las facultades que se establecen en los términos de lo dispuesto en el artículo 80, fracción IX y 84, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio.

c).- Que en este acto acreditan su personalidad de Presidente y Síndico Municipal, respectivamente, en mérito de las Constancias de Mayoría y Validez expedidas por el Licenciado Juan Osiris Santoyo de la Rosa, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el período constitucional de la Administración Municipal del 15 (quince) de Septiembre del año dos mil dieciocho (2018) al catorce (15) de septiembre del año dos mil veintiuno (2021).

d).- Que mediante la sesión ordinaria de cabildo número - - - - (nueve), acta número --- - - - (- - - - - -), punto de acuerdo - - - - - - - - , de fecha - - - - - - (19) del mes de - - - - - del presente año (2018), se desprende que se aprueba por mayoría de votos el convenio de colaboración entre la Junta Intermunicipal para la Operación del relleno Sanitario y el Municipio, por lo que se autoriza al Presidente y la Síndico en la suscripción del mismo.

e).- Que para los fines legales a que haya lugar señala como su domicilio el ubicado en Calzada Héroes de Chapultepec número un mil ciento diez (1110), de la Colonia Lázaro Cárdenas, Zacatecas.

II).- DECLARA "LA JIORESA".

a).- Que es un organismo descentralizado intermunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y tiene como objeto la organización, administración, operación, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de los servicios de recepción, almacenaje, aprovechamiento, reciclaje, transformación, procesamiento, comercialización, confinamiento y valorización de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

b).- Que quien lo representa en este acto jurídico, cuenta con la facultad que le otorga el artículo 11 fracción I, del Decreto de Creación del Organismo que fuera publicado el 1° junio 2012, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, y se acredita en mérito al nombramiento expedido por el Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Rellenos Sanitario, en fecha de catorce (14) de Octubre del dos mil dieciséis (2016).

c).- Que para efectos del presente convenio, señala como su domicilio el ubicado en la carretera Guadalupe-Sauceda de las Borda km 5.8, Vetagrande, Zacatecas.

C L Á U S U L A S:

Primera.- El objeto del presente convenio es el establecer las aportaciones económicas y en especie, que hará **"EL MUNICIPIO"**, a cuenta de las toneladas de residuos sólidos urbanos que deposita en la **"LA JIORESA"**.

Segunda.- Para efectos del presente convenio, el Consejo Directivo de la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Relleno Sanitario **"LA JIORESA"**, determinó en su sesión extraordinaria en fecha ocho (08) Diciembre del 2015 (dos mil quince), que la tonelada de residuos sólidos que deposite **"EL MUNICIPIO"**, será cobrada por la cantidad $60.00 (sesenta pesos 00/100 M.N.).

Tercera.- "EL MUNICIPIO", suministrará semanalmente, en la medida de sus posibilidades, la cantidad de 2,000 litros de diesel, en la estación de servicio que con anterioridad, y por escrito se le designe a **"LA JIORESA"**, en el entendido que de la cantidad que se genere en dicha obligación de pago por este concepto, por parte de **"EL MUNICIPIO"**, la misma le será descontada del monto que resulte por el tonelaje mensual de los residuos sólidos ingresados al relleno sanitario.

Cuarta.- "EL MUNICIPIO" comisionará a algunos de sus trabajadores, para que desarrollen sus labores dentro de las instalaciones de la **"LA JIORESA"**, de acuerdo a lo establecido por la fracción III del artículo 21 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, en el entendido que de la cantidad que se genere en dicha obligación de pago por concepto de pago de salarios, por

parte de **"EL MUNICIPIO"**, ésta le será descontada del monto que resulte por el tonelaje mensual de los residuos sólidos ingresados al relleno sanitario.

Quinta.- Las aportaciones del Municipio que se estipulan en este convenio, de acuerdo al monto enunciado en la cláusula segunda, equivaldrán al costo de recepción y disposición final de un total de 120 toneladas por dia de residuos sólidos depositados en las instalaciones de la **"LA JIORESA"**.

Sexta.- **"EL MUNICIPIO"**, cuando así lo requiera la **"LA JIORESA"** y una vez que sea plenamente justificado que la aportaciones en especie no han cubierto la totalidad del pago por concepto de las toneladas de residuos depositados. hará un pago del remanente mediante cheque o transferencia electrónica a la cuenta que se destine para tal fin, mismo que será respaldado por la expedición de factura a nombre del Municipio.

Séptima.- Mensualmente la **"LA JIORESA"** hará llegar a **"EL MUNICIPIO"** un informe contable que ilustre las aportaciones recibidas y las toneladas de residuos sólidos recibidas, a fin de determinar si existe algún adeudo entre las partes.

Expresando **"LAS PARTES"** que a la firma del presente convenio de colaboración **"EL MUNICIPIO"** deberá realizar pagos retroactivos a **"LA JIORESA"**, desde el día dieciséis (16) de Septiembre del presente año (2018), lo anterior, de acuerdo al informe contable que ilustre las aportaciones recibidas y las toneladas de residuos sólidos ingresadas con antelación a la suscripción de este instrumento legal.

Octava.- **"LA JIORESA"** no podrá bajo ninguna circunstancia ceder, vender, subcontratar, todo o parte de las obligaciones que se derivan del presente contrato a tercero o terceros, sin el consentimiento previo y por escrito de **"EL MUNICIPIO"**.

Novena.- El personal de cada una de **"LAS PARTES"** que sea designado para la realización de cualquier actividad en **"LA JIORESA"**, permanecerá bajo la dirección y dependencia de la entidad con la cual tiene establecida su relación laboral, por lo que no creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada.

Décima.- Este convenio constituye el acuerdo entre **"LAS PARTES"** en relación con su objeto y deja sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre éstas, ya sea verbal o escrita, hecha con anterioridad a la fecha de la firma del presente instrumento.

Décima Primera.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

Décima Segunda.- La vigencia del presente instrumento jurídico comenzará a partir de su firma y se dará por terminado en la fecha que concluya el ejercicio anual de la presente administración municipal el día quince (15) de Septiembre del dos mil diecinueve (2019).

Décima Tercera.- Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como, para todo aquello que no esté expresamente estipulado, las partes se someten a la Jurisdicción y competencia de los Tribunales Judiciales del fuero común en la Ciudad de Zacatecas, renunciando al que pudiera resultarles por razones de su domicilio presente o futuro o de cualquier otra causa.

Visto y leído el contenido del presente convenio y sabedores del alcance legal del mismo, se firma en la ciudad de Zacatecas, a los - - - - (- - - -) días del mes de - - - - - - - del año dos mil dieciocho (2018).

POR "EL MUNICIPIO"

M.B.A. ULISES MEJIA HARO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS.

T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN
SÍNDICO MUNICIPAL DE ZACATECAS.

POR "JIORESA"

LIC. FRANCISCO ZAMORA CASTRO
DIRECTOR GENERAL

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidor Luis Monreal. Informo a esta Honorable Asamblea que la lectura del Regidor es referente al punto 5. Si algún integrante desea intervenir le solicito al señor Secretario de Gobierno Municipal tome la lista de las participaciones".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Se le concede el uso de la voz en primera ronda, la Regidora María de Lourdes Zorrilla Dávila".

La **C. Regidora, Lic. María de Lourdes Zorrilla Dávila:**
"Buen días señor Presidente, es una duda acerca de los datos que se nos proporcionaron en los documentos que se nos hicieron llegar con oportunidad, y es básicamente de los números que nos manejan, nos mencionan que diariamente se hace un deposito en el relleno de 120 toneladas, a $ 60 pesos la tonelada, lo que nos da semanalmente un costo para el municipio $50,400 pesos y nos hace una indicación, que semanalmente la empresa o el municipio máximo le va otorgar la cantidad de 2,000 litros de diesel, entonces, más o menos en números de $20 pesos el litro de diesel, nos da un gasto del organismo de $40 mil pesos a la semana, con esos número si me salto como que, el municipio por concepto de recepción de los residuos en el municipio son $50 mil y únicamente los gasto en cuestión de diesel son $40 mil, me imagino que la empresa tiene ingresos por otros lados, porque pues aparte tiene personal, tiene maquinaria, costos fijos, nada más mi inquietud, no sé si alguien me pueda dar el dato, la empresa qué otros ingresos tiene para poder operar, me imagino que empresas privadas también le pagan el manejo de residuos sólidos, para la empresa tienen un, los reciclables, los vende y eso le representa un ingreso, o cómo la JIORESA se maneja para ser operante económicamente".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidora. Efectivamente, parte de varios ingresos que tiene este organismo, la JIORESA, proviene de particulares, no a este preciso, no a este costo, $60 pesos por tonelada ese es precio preferencial al municipio, y en intercambio se da este tipo de combustible, si es menor el intercambio en aras de hacer un convenio que sea ganar, ganar y que nosotros no estemos erogando esta cantidad de manera similar. Se integra por Morelos, Veta Grande, Zacatecas, Guadalupe, cada uno de estos municipios también tiene este tipo de convenios donde estarían aportando desde personal, diesel, otras herramientas de trabajo para que la JIORESA pueda funcionar de manera correcta. Le pido al Secretario que abunde en el tema de qué otras medidas de ingresos tiene este organismo".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Efectivamente señor Presidente, Síndica, Regidores, Regidoras, es épico de 10 mil pesos, en principio todo órgano, o instituto municipal, o intermunicipal debería de tener presupuesto, o

sea nuestro, más los demás integrantes, como no hemos otorgado ese recurso a través de estos $10 mil pesos, se está abonando a dicho órgano, la maquinaria la proporciona Gobierno del Estado, las góndolas, etc., para asuntos de refacciones, habilitamiento de la maquinaria que ahí se encuentra es por eso que se entrega ese excedente de los 10mil pesos, que muy atinadamente la matemática no miente y que explica, y expresa el porqué de ese pico de $10 mil pesos, señor Presidente. Entonces también es cierto".

La **C. Regidora, Lic. María de Lourdes Zorrilla Dávila:**
"Se me hace muy pequeño para los gastos que implica de operación. Entiendo, lo que digo es que si eso es suficiente para que opere, porque se me hace muy poquito para todos los demás caso que implica la operación de un relleno sanitario".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"De hecho es un problema ya grave el tema de la JIORESA, habrá que meternos a fondo, porque la primera celda ya está rebasada, la construcción de la segunda celda, supera una inversión de más de 80 millones de pesos, el terminar esta segunda celda, es importante darle eficiencia a este organismo, ahorita la preside el Presidente de Morelos, el cual nos tiene que convocar como integrante de este Consejo, de esta Junta Intermunicipal para tomar medidas, también el tema de la recepción, efectivamente no se explica a detalle cómo opera esta Junta, lo que si necesitamos dejar claro, es en esta Entrega-Recepción que también le corresponde a estos organismos, las condiciones actuales en las que está. Este convenio es el que se ha estado celebrándose en diferentes administraciones, donde el municipio aporta algunos colaboradores para que pueda ahí hacer labores de trabajo dentro de la Junta, aporta los 2,000 litros de diesel y se tiene a cambio un precio preferencial en la compra con el depósito de la basura, que son $60 pesos, el intercambio son estos dos mil litros, sugiero al H. Cabildo que entablemos una mesa después de que nos invite el Presidente de Morelos a esta primera sesión, para analizar a detalle no solamente las condiciones de la JIORESA, sino qué resultado o qué salida le vamos a dar a este problema, que sí es una bomba de tiempo, lo dejo en la mesa para que se tenga esta valoración, estás mesas de trabajo, porque está totalmente rebasada esta primera celda, la segunda va a un 5% de su avance, difícilmente la tendríamos en un par de meses, se necesita ver las salidas para el destino de estos desechos sólidos".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Gracias señor Presidente, si me permiten concluir, efectivamente cuando hay un organismo que es intermunicipal cada municipio en caso de Gobierno del Estado, que se hizo de manera conjunta, debiera pues establecerse un presupuesto, para el sostenimiento de algo que es común y que es extraordinariamente estratégico para la salud, la vida, el medio ambiente. Efectivamente se tendrá que revisar conjuntamente con los demás municipios la cuestión, inclusive del relleno sanitario en términos que los lixiviados y las sustancias que se estén generando, estén compactadas y debidamente hechas, entendamos que esto empezó en el año 2000, fue un intento que se fue haciendo por diversas administraciones y hasta como la cuarta se logró conformar, hoy por hoy, tenemos graves problemas en algunos lugares donde se ha

construido viviendas donde antes eran basureros, y esto implica hundimientos, fallas estructurales, problemas de salud, contaminación de mantos freáticos, entonces creo que se será el momento oportuno cuando este Honorable Ayuntamiento en virtud del liderazgo que realiza el Presidente Municipal y su Secretaría de Tesorería de Finanzas y Tesorería Municipal y los demás, para construir ese Presupuesto de Egresos donde se verifique no solamente cuánto se da, sino si verdaderamente está respondiendo o cómo aplicarle mayores recursos, porque las multas y el daño que se hace al medio ambiente es tremendo, sí amerita revisión, y que este Ayuntamiento se pronuncie en este momento, para darle continuidad, porque si nos dejan la basura en la calle, esquinas, colonias y no tenemos dónde depositarlo va a ser más severo y más grave, que nos salga más caro el caldo que las albóndigas, entonces, pues creo que a lugar señor, para que se pudiera invitar a los compañeros, a menos que haya más para que se ratifique el convenio".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Si alguien más desea participar el compañero Gregorio y Manolo Solís en segunda ronda".

El **C. Regidor, Ing. Gregorio Sandoval Flores:**
"Entonces es pertinente primero ratificar el convenio, para que no se deje de recibir la basura del municipio, y segundo, desde el trabajo de la Comisión nosotros planteamos la necesidad de revisar la operación de JIORESA, en el sentido de que nos mencionaban que ya está cubierta casi la primera celda, y si llevamos casi el 10% de la segunda, y sin ninguna seguridad de inversiones, entonces tenemos un problema en corto tiempo y es de importancia del municipio de revisar para buscar las salidas y gestiones, para poder tener en tiempo la segunda celda, plateamos desde la Comisión la necesidad de convocar al personal de JIORESA y que nos dieran una explicación, y tener la posibilidad de tener algunas alternativas y salida a esa problemática".

La **C. Regidora, Lic. Nancy Harletl Flores Sánchez:**
"Hay una persona de JIORESA, si gustan que pase para que les dé un informe".

El **C. Regidor, Lic. Juan Manuel Solís Caldera:**
"Gracias Presidente, precisamente como dice el compañero Gregorio ahí en la Comisión estábamos viendo la manera de tener una reunión con la JIORESA, para ver la segunda celda, todavía nos falta la propuesta de los que ellos nos quieren manejar y analizarlo en conjunto con todos ustedes. Básicamente lo que nosotros sabemos de un tema muy general, como dice el Presidente, sí nos dan un precio preferencia e incluso nos los descuentan de los gastos que usamos de gasolina y de personal, hicimos una cuenta, y básicamente no estamos pagando nada, estamos pagando 700 mil pesos anuales, entonces para todo el servicio de basura, no es nada, a fin de cuentas ellos como empresa a la mejor si tienen otros ingresos como el reciclaje y todo eso, quiera abundar en el punto del compañero Gregorio, de que si estamos en el análisis para

ver qué es la propuesta de ellos y ver cuánto van a ocupar que los apoyemos para segunda etapa de la celda, ya que sí están en su tope y por lo mismo, esto lo tendríamos que hacer rápido porque luego nos dejan de brindar el servicio y se nos hace más problemas".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias, si es un tema preocupante, lo quiero recalcar, porque es primordial revisar las salidas, va a ser meramente imposible que el municipio construya la segunda celda, o que los 4 municipios que integran la JIORESA construyan la segunda celda, inclusive pidiéndole aportación al Estado nos han ya hecho sus declaraciones es muy complicado, es un tema que tenemos que valorar otras salidas, de cómo podemos generar no solamente el tema del relleno sanitario, sino todo el mantenimiento, el equipamiento, la propia recolección que implica de la basura, traemos alrededor de 38 camiones de recolección, muchos de ellos en pésimo estado, la inversión sería millonaria, les dejo si me lo permiten, esta tarea, de que entre todos busquemos una salida y ver entre todos diferentes opciones, en la siguiente semana viajo a Ciudad Juárez a ver también otros organismos similares, a ver qué tipo de tecnologías y propuestas están implementando, para en su momento traerlas a la mesa de trabajo y brindar alguna salida, se encuentra el compañero Ramón Vázquez integrante, Director de Residuos Sólidos, pediría si me lo permiten y que haga uso de la voz de manera muy puntual, y breve, para que nos dé un panorama general de cómo está operando JIORESA, sus condiciones y qué se puede avecinar a corto y mediano plazo".

El **C. Director de Residuos Sólidos, Ing. Ramón Vázquez:**
"Antes que nada muchas gracias señor Presidente por la oportunidad y agradecer a este Cuerpo Colegiado, comentarles de forma breve la problemática que es latente, es real, es apremiante, que se le dé una solución al problema al manejo de la operación de JIORESA, decirles que su ciclo de vida es muy corto, que se ha desfasado ya su operación, hace creo que seis, siete meses que debería de estar el proyecto de clausura, más sin embargo con toda la problemática se ha estado operando conforme pueden, no conforme a norma. Decirles que el avance de la segunda etapa va como un 40% de la segunda celda, pero que se requiere la inversión de aproximadamente $80 millones para poder terminarla, hacerle la colocación de la geomembrana o hacerle el geotextil, pero ahí está esa problemática, hemos visto la forma de que a la medida de las posibilidades y la SAMA como ente normativo, haga las recomendaciones para que intente operar de forma que no contamine tanto nuestro ecosistema y medio ambiente, pero así como lo maneja el Presidente Municipal, es un problema ya que apremia, que se le tome cartas en el asunto. Decirles que hemos estado en constante supervisión, y se tiene un problema de que cada días se reciben más residuos sólidos, y de que la operación pues se pudiera hacer, pero lamentablemente lo que está haciendo falta a esta Junta Intermunicipal es el recurso, están trabajando con las aportaciones que realizan los municipios tanto de Zacatecas, Morelos, Veta Grande y Guadalupe, pero no es suficiente, se requiere ver la posibilidad, o el ver el cómo sí se puede destinar algo más de recurso para que JIORESA opere dignamente y que se requiere una inversión bastante grande para el proyecto de clausura. No sé si tengan una pregunta en específico porque a la mejor ya se tocó los temas muy puntuales y decirles, que nosotros veníamos con un tema muy en específico por aquí por la inquietud de la Regidora y para platicar

con la Comisión de Ecología. Pero si hay la posibilidad de abordar este tema, pero si tuvieran una pregunta más específica, si hay alguna inquietud y si nosotros podemos contestarles y resolverles, es apremiante y es la verdad necesario que se voltee a ver a la JIORESA, urge la junta de este Concejo para tomar decisiones para que pudieran darle el rumbo, porque el ciclo de vida de esta celda que no debiera haberse atrincherado, que debería de haberse clausurado al ras del suelo, la verdad ya se sale de las manos, ojala tengan la oportunidad de que puedan acudir, pero la estabilización de los taludes es un riesgo para la gente que está haciendo la pepena, y que de estás 300 toneladas que aproximadamente ingresan, pues que ellos no se les puede tomar una decisión, porque se les tiene contabilizado que ellos recuperan 12 toneladas aproximadamente o que se llevan en pet, aluminio y cartón, entonces de alguna forma contribuyen, pero que sí es un riesgo muy latente para ellos por la cuestión que andan trabajando en cuestiones muy inhumanas y con un alto riesgo de trabajo. Estoy a sus órdenes, no sé si tengan algo puntual y específico para poder resolverles y contestar sus preguntas con gusto".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Ing. Ramón, estamos en el tema de la autorización del convenio de colaboración que se tiene la JIAPAZ, con la JIORESA, le pedimos su intervención de manera general, para tener todos la misma información, solicito si algún integrante de Cabildo tiene una pregunta puntual, les concedemos el uso de la voz, o instalar la mesa de trabajo con las Comisiones o con todos los Regidores que quiera involucrarse e incluyendo a su servidor para darle salida y tener algunas rutas que podamos atender de manera inmediata esta problemática que afectando no solo al municipio de Zacatecas sino que a todos los municipios colindantes que integran este organismo. Le agradezco Ingeniero y estar comunicación para integrar estas mesas de trabajo y gracias. Le solicito al señor Secretario tome la votación de manera económica respecto al punto del orden del día que nos ocupa".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores miembros del Honorable Ayuntamiento les solicitamos que se pronuncie de manera económica con respecto al punto número 5).Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Servicios Públicos Municipales, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, y por la otra parte, la Junta Intermunicipal del Organismo Operador del Relleno Sanitario (JIORESA). Es aprobado por unanimidad de votos".**(Punto de Acuerdo número AHAZ/31/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Solicito al Secretario de Gobierno, continúe con el desahogo del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto es**6).** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Se le concede el uso de la voz al Regidor Gregorio Sandoval Flores, Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. ayuntamiento de Zacatecas para dar lectura al dictamen correspondiente".

El **C. Regidor, Ing. Gregorio Sandoval Flores:**
"Con su permiso señor Presidente, Síndica, compañeras y compañeros Regidores, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ALCOHOLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL M.B.A. ULISES MEJÍA HARO, T.A.E RUTH CALDERÓN BABÚN Y LA ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENITEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE, SÍNDICA Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPALES, Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, LIC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA Y M. EN F. JORGE MIRANDA CASTRO, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS DEL ESTADO DE ZACATECAS, PARA ACEPTAR LA DELEGACIÓN DE LAS FACULTADES FISCALIZADORAS EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY SOBRE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS.

A N T E C E D E N T E S:

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 16 fracciones III, VI, VII y XI, 60 fracción V, 61, 63 fracciones I, III y VI, 94 y 98 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, le fue turnado expediente a través de la Secretaría de la Tesorería Municipal de Zacatecas, con fecha 25 de Septiembre de 2018, referente a la firma del "Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes" con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para aceptar la delegación de las facultades fiscalizadoras en la verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

SEGUNDO: Que derivado de la publicación del Decreto Número 331 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, son obligatorias las leyes y demás disposiciones del gobierno, por el solo hecho de publicarse en este periódico.

TERCERO: En lo que respecta al Decreto en comento, se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, donde se replantea la distribución

1

de las competencias para la aplicación de dicho ordenamiento jurídico, por lo que corresponde al Gobierno del Estado de Zacatecas la inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de la materia en cuestión, así como la aplicación de las respectivas sanciones por el incumplimiento de lo estipulado en dicha Ley.

CUARTO: En alcance a lo expresado en el antecedente tercero del presente dictamen, la Ley de la materia contempla que esas atribuciones podrán ejercerse también por los municipios, siempre y cuando medie un Convenio de Colaboración, por el que se deleguen dichas atribuciones, siendo que, para que ello sea posible, será necesario que los municipios cuenten con la infraestructura suficiente, necesaria para realizar la eficaz y eficiente fiscalización de la materia.

QUINTO: Dado que los municipios son el primer contacto con la sociedad, específicamente Zacatecas, el cual cuenta con la infraestructura, los recursos humanos, materiales, financieros suficientes y necesarios para realizar una eficaz y eficiente fiscalización en esta materia, por lo tanto, es oportuna y necesaria la suscripción de dicho Convenio.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que de conformidad con los artículos 2, 12 fracción III, 16 fracciones VI y VII, 60 fracción V, 61, 63, 68, 94 fracción IV y 99 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, es competente para conocer de los hechos que nos ocupan, así como para emitir el presente dictamen y someterlo a consideración del pleno del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: Para dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 60 fracción II inciso g) de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, se faculta al H. Ayuntamiento para celebrar convenios o actos jurídicos de colaboración y de coordinación.

TERCERO: Que la Comisión dictaminadora competente revisó y valoró la propuesta de Convenio minuciosamente, y con base a los antecedentes mencionados anteriormente, es procedente someter a su consideración el dotar al Presidente, Síndica y Secretaria de Finanzas y Tesorería municipales de las facultades necesarias para suscribir el acto jurídico que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 119 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 47, 48, 60 fracción II inciso g), 86 fracciones II y V, 87, 88 fracción XII y 89 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como los artículos 1, 5, 8, 11 fracción XIV, 12 fracción III, 16, 59, 60 fracción V, 61, 62, 63 fracción I y 68 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, esta Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas lo siguiente:

PUNTO RESOLUTIVO

ÚNICO: Es de autorizarse y se autoriza, dotar al Presidente, Síndica y Secretaria de Finanzas y Tesorería Municipales de las atribuciones necesarias para suscribir Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes con el Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que el Municipio de Zacatecas sea facultado para ejercer la inspección, verificación y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales de la materia.

A T E N T A M E N T E

ZACATECAS, ZAC; A 08 DE OCTUBRE DE 2018
REGIDORES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTO Y COMERCIO DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

PRESIDENTE

ING. GREGORIO SANDOVAL FLORES

3

SECRETARIO

MTRO. HIRAM AZAEL GALVAN ORTEGA

VOCAL 1

ARQ. MA. GUADALUPE SALAZAR CONTRERAS

VOCAL 2

L.C. ORLANDO MAURICIO TORRES HERNÁNDEZ

VOCAL 3

LIC. JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE ALCOHOLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA Y EL M. EN F. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Y POR LA OTRA PARTE, EL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZACATECAS; REPRESENTADO POR EL M.B.A. ULISES MEJÍA HARO, T.A.E. RUTH CALDERÓN BABÚN Y LA ING. MARIVEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ, PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN **"LAS PARTES"**, LAS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

Primero.- En el marco del diseño de políticas públicas del Gobierno del Estado de Zacatecas, encaminadas a prevenir el consumo excesivo del alcohol, el Titular del Poder Ejecutivo, sometió a consideración de la LXII Legislatura del Estado, la iniciativa con la finalidad de reformar la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, cuyo propósito fundamental es el diseño, implementación, ejecución y evaluación de la política gubernamental, planes y programas en contra del consumo inmoderado de bebidas alcohólicas.

Segundo.- La reforma de la ley de la materia, se considera un paso hacia la política integral en la que los Municipios juegan un papel sumamente importante, al ser ellos, la primera autoridad y primer contacto con la sociedad, en la cual se deposita la mayor responsabilidad para evitar que los niños y jóvenes de los propios Municipios del Estado comiencen a consumir alcohol a temprana edad.

Tercero.- Con fecha 30 de diciembre de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado de Zacatecas, el Decreto Número 331, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Sore Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

Cuarto.- Dicha reforma plantea una nueva distribución de las competencias de la autoridad estatal en materia de inspección, verificación, vigilancia e imposición de sanciones que deriven del incumplimiento a la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, mismas atribuciones que podrán ejercerse también por los Municipios, siempre y cuando medie un Convenio de Colaboración por el que se deleguen dichas atribuciones, en aquéllos casos en los que los Municipios cuenten con la infraestructura, los recursos humanos, materiales y financieros, suficientes y necesarios para realizar una eficaz y eficiente fiscalización en esta materia, además de la coordinación formal que le derive de la suscripción de dicho Convenio.

DECLARACIONES

1.- Declara **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de sus representantes que:

1.1 L.C. Alejandro Tello Cristerna en su carácter de Gobernador del Estado de Zacatecas, acredita la personalidad con la que comparece a la suscripción del presente instrumento, con el Bando Solemne por el que se declara Gobernador del Estado de Zacatecas, publicado en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 17 (diecisiete) de Septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 72, 73, 74 y 82 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano ce Zacatecas, así como los artículos 2, 4 8,9 v 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

1.2 Lic. Jehú Eduí Salas Dávila en su carácter de Secretaria General del Gobierno de Zacatecas, acredita la personalidad con la que comparece a la suscripción del presente instrumento, con el nombramiento expedido en su favor el día 24 (veinticuatro) de septiembre del año 2018 (dos mil dieciocho), por el Gobernador del Estado, con fundamento en la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que le confieren el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 4, 17, 25 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, y 5 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gabierno.

1.3 M. en F. Jorge Miranda Castro en su carácter de Secretario de Finanzas del Gobierno de Zacatecas, acredita la personalidad con la que comparece a la suscripción del presente instrumento, con el nombramiento expedido en su favor el día 12 (doce) de Septiembre del año 2016 (dos mil dieciséis), por el Gobernador del Estado, con fundamento en la fracción XI del artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y en ejercicio de las facultades que le confieren, en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 17, 25 fracción II y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas y 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas.

1.4 La Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, le otorga competencia al Poder Ejecutivo del Estado para llevar a cabo las facultades de inspección, verificación, vigilancia y sanción, a que se refiere esta ley, sin embargo la propia ley prevé la celebración de un Convenio de Colaboración para que los Ayuntamientos ejerzan esas atribuciones siempre y cuando cuenten con la infraestructura y recursos necesarios para llevar a cabo tales funciones, de conformidad con lo que establecen los artículos 8 bis y 12 Ter de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicos para el Estado de Zacatecas.

1.5 "EL GOBIERNO DEL ESTADO" por conducto de la Secretaría de Finanzas busca apoyar el fortalecimiento y autonomía de los Municipios, fijando políticas que permitan dotarlos de una mayor presencia fiscalizadora en la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales que regulan los establecimientos dedicados al almacenaje, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas, ubicados dentro de su circunscripción territorial en términos de los dispuesto en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

1.6 Es facultad de la Secretaría de Finanzas, por conducto de la Procuraduría Fiscal verificar los establecimientos dedicados a las actividades antes mencionadas, funcionen conforme a derecho y, una de las formas para lograrlo, al tiempo que se apoya el fortalecimiento de los Municipios, es mediante el ejercicio de las facultades de verificación, vigilancia e imposición de sanciones en materia de alcoholes, en forma coordinada con los Municipios.

1.7 Que tiene su domicilio en Boulevard Héroes de Chapultepec Nº 1902 Ciudad Administrativa C.P. 98160, en Zacatecas, Zac.

2.- Declara **"EL AYUNTAMIENTO"** por conducto de sus representantes que:

2.1 El Ayuntamiento es el órgano de Gobierno de Municipio, a través del cual el pueblo realiza su voluntad política y la autogestión de los intereses de la comunidad, siendo el Presidente Municipal el responsable de la ejecución las determinaciones, disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, quien tiene la representación administrativa, y en algunos casos la jurídica, de conformidad con lo que establecen los artículos 2, fracción I, 3 y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.2 M.B.A. Ulises Mejía Haro, en su carácter de Presidente Municipal de Zacateas, Zac., acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección expedida por el Lic. Ramiro Valdez Hernández y Lic. Jessica Alejandra Pereira Pizaña, Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral (IEEZ), respectivamente, de fecha cinco (05) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), y acude a la suscripción del presente instrumento legal en ejercicio de las facultades que le confieren, los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, así como el 80 fracción IX de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.3 T.A.E. Ruth Calderón Babún, en su carácter de Síndico Municipal de Zacatecas, Zac., acredita su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la elección expedida por el Lic. Ramiro Valdez Hernández y Lic. Jessica Alejandra Pereira Pizaña, Consejero Presidente y Secretaria Ejecutiva del Consejo Municipal Electoral (IEEZ), respectivamente, de fecha cinco (05) de Junio del año dos mil dieciocho (2018), y acude a la suscripción del presente instrumento legal en ejercicio de las facultades que le confieren, los artículos los artículos 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, así como el 84 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas

2.4 ING. Marivel Rodríguez Benítez, en su carácter de Secretaria de Finanzas y Tesorera Municipal, acredita la personalidad con la cual comparece a la suscripción del presente instrumento, con la copia del nombramiento expedido en su favor el día diecisiete (17) de Septiembre del año 2018, por el Presidente Municipal con fundamento en la fracción IV del artículo 80 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

2.5 Cuenta con la infraestructura, los recursos humanos, materiales y financieros necesarios y suficientes para la realización una eficaz y eficiente fiscalización en esta materia para llevar a cabo las facultades de inspección, verificación e imposición de sanciones a los establecimientos que en su circunscripción territorial, realicen las actividades reguladas por la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, como lo señala el artículo 12 Ter de este ordenamiento, así como lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zac.

2.6 La celebración y ejercicio de facultades del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, representará una fuente de ingresos que le permitirá fortalecer su Hacienda Pública a través de la recaudación de las sanciones económicas que imponga con motivo de la violación de los ordenamientos legales aplicables.

2.7 En sesión ordinaria de cabildo de fecha ____ del mes de _____ de 201__, punto de acuerdo _____ se autorizó al Presidente Municipal y Síndico Municipal, respectivamente, a celebrar el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, a nombre y representación del Municipio de Zacatecas, Zac., conforme a las atribuciones previstas en los articulos 48, 49 y 58 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, como consta en el Acta que se integra en copia certificada.

2.8 Tener su domicilio en Calzada Héroes de Chapultepec, No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas Código Postal 98040, en la Ciudad de Zacatecas.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 72, 73, 74, 82 fracción II, 84, 118, 119 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2, 4, 8, 9, 12, 17, 25 fracciones I y II, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, 1, fracción III, 2 fracción X, 4, 8 Bis, 12 bis, 12 ter, 78 y 90 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, 5 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaria General de Gobierno, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, 49, 58 y 59 Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, así como los dispuesto en la sección décima, capítulo primero del título tercero de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2018; **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** y **"EL AYUNTAMIENTO"** de Zacatecas, Zac; celebran el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO. El Objeto del Presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, es la delegación que hace **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"**, en lo que hace a las facultades de inspección, verificación, vigilancia e imposición de sanciones que deriven de las infracciones a la ley de la materia, asi como hacer efectivo el cobro de las mismas, a los establecimientos de personas físicas o morales que realicen actividades de almacenaje, distribución, venta o consumo de bebidas alcohólicas, en cualquiera de sus modalidades que cuenten o no con licencia para estos efectos, dentro de su circunscripción territorial conforme lo establece la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas.

SEGUNDA.- "EL AYUNTAMIENTO", mediante la suscripción del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, acepta ejercer las facultades a que refiere la cláusula anterior, sujetándose a las disposiciones legales establecidas en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, en el Reglamento Estatal y los ordenamientos legales o reglamentarios en la materia de carácter municipal y en los términos acordados en el presente instrumento jurídico, por conducto de la autoridad competente del Municipio que ejerza facultades en materia de alcoholes y fiscal; lo anterior, sin perjuicio de las facultades que le otorguen la reglamentación municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zac., para el ejercicio fiscal 2018.

TERCERA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se reserva para sí, y podrá en cualquier tiempo ejercer las facultades que la propia Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas

le confiere de manera expresa, y se refieren en la cláusula primera de este Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, aun cuando hayan sido delegadas expresamente a **"EL AYUNTAMIENTO"** a través de este convenio.

CUARTA.- "EL AYUNTAMIENTO" y **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obligan a coadyuvar en términos de lo dispuesto por los artículos 12 Bis y 12 Ter, así como en el desempeño de las facultades de inspección e imposición de sanciones a los establecimientos que se dediquen o realicen las actividades previstas por la ley Sobre Debidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, dentro de la circunscripción de su Municipio.

Así mismo, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se obliga a fiscalizar los establecimientos materia del presente convenio a solicitud expresa y por oficio del Municipio, cuando medie causa justificada y el caso así lo requiera.

QUINTA.- DE LA CAPACITACION. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", proporcionará a **"EL AYUNTAMIENTO"**, a través de la Secretaría de Finanzas, la capacitación necesaria para el ejercicio de las facultades delegadas en el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, para lo cual, impartirá por lo menos una vez al año un curso de actualización, que deberá llevarse a cabo, dentro de los 6 (seis) meses siguientes a la entrada en vigor del presente Convenio, por lo que hace a las subsecuentes capacitaciones se realizarán dentro de los 6 (seis) primeros meses del ejercicio fiscal que corresponda.

"EL AYUNTAMIENTO" podrá en cualquier momento formular consultas a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** para el mejor desempeño de sus facultades, las cuales deberán formularse por escrito.

SEXTA.- "EL AYUNTAMIENTO", por conducto de la autoridad competente en el Municipio que ejerza facultades en materia de alcoholes y fiscal, ordenará y practicará visitas de verificación, inspección e impondrá las sanciones que se deriven de las infracciones a la Ley de la materia, así como hacer efectivo el cobro de las mismas, inclusive la clausura de establecimientos, sujetándose en todos sus actos administrativos a las disposiciones que señala la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estrado de Zacatecas así como los Reglamentos Estatales y Municipales correspondientes a la regulación en la materia, en tanto estos últimos no contravengan los ordenamientos legales estatales aplicables.

SÉPTIMA.-"EL AYUNTAMIENTO" percibirá el 100% de la recaudación que realice, derivado de las facultades que se le confieren en el presente Convenio de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, relacionado con los actos de inspección, verificación, vigilancia e imposición de sanciones y multas determinadas.

OCTAVA.- DE LA CONDONACIÓN Y/O CANCELACIÓN. "EL AYUNTAMIENTO" podrá condonar total o parcialmente las multas que impongan en el ejercicio de las atribuciones que se delegan en este Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, o determinar su cancelación con estricto apego a las disposiciones legales en materia de alcoholes y fiscal.

NOVENA.- PADRÓN DE ESTABLECIMIENTOS. "EL AYUNTAMIENTO" se obliga a proporcionar a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, el padrón de licencias y establecimientos que tiene registrados en su base de datos, que se dediquen a cualquiera de las actividades reguladas por la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, a más tardar en los primeros 15 (quince) días hábiles de la entrada en vigor de este Convenio de Colaboración Administrativa

en Materia de Alcoholes, así mismo, en su caso y de acuerdo con la vigencia o continuidad de este Convenio, deberá proporcionar la información actualizada dentro de los primeros 15 (quince) días hábiles del primer mes del año, a efecto de mantener actualizado el padrón estatal de licencias y establecimientos de funcionamiento en materia de alcoholes, la referida información deberá enviarse por escrito o en formato de texto, al correo electrónico que para tales efectos establezca **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, debiendo recabar el acuse correspondiente.

DECIMA.- "EL AYUNTAMIENTO", se obliga a practicar durante el periodo de vigencia de este instrumento, el número de visitas de inspección fiscal que correspondan cuando menos a lo proyectado en el Programa Presupuestario o su equivalente (programa operativo) a los establecimientos aun cuando no se encuentren registrados y a los registrados en el padrón de Licencia Estatal y Municipal, en funcionamiento en Materia de Alcoholes que se encuentren a inscritos en el período de cierre del ejercicio inmediato anterior de su circunscripción territorial.

En el ejercicio fiscal en que entre en vigor el presente Convenio, el número de visitas de inspección será proporcional al periodo comprendido desde el inicio de su vigencia hasta el término de la misma. Este programa de operación deberá proporcionarse a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** por conducto de la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas, dentro de los quince días siguientes a la suscripción del presente convenio.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LOS INFORMES. "EL AYUNTAMIENTO", proporcionará a **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Dirección que ejerza facultades en materia de alcoholes y fiscal, dentro de los 10 (diez) primeros días naturales de cada bimestre, un informe por escrito o un archivo en formato de texto a la dirección de correo electrónico que establezca éste último, en el que se concentre el resultado de la práctica de visitas de inspección fiscal, las sanciones que hubiere impuesto, la ejecución de órdenes de clausura, así como los documentos o actos administrativos en que se determine la condonación total, parcial o la cancelación de las multas, cuando legalmente procedan.

La información que proporcione **"EL AYUNTAMIENTO"** deberá contener:

- Número de acta;
- Fecha de levantamiento de acta;
- Denominación comercial;
- Nombre del Municipio;
- Nombre y RFC del contribuyente licenciatario o del usuario de la misma en su caso;
- Domicilio;
- Giro;
- Número de licencia;
- Tipo de sanción (señalando artículo y fracción);
- Monto de la multa;
- En caso de clausura señalar si es temporal, definitiva, total o parcial; y
- Observaciones.

DECIMA SEGUNDA.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y **"EL AYUNTAMIENTO"**, se comprometen a proporcionar dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio, los correos electrónicos que servirán como medio de enlace para la entrega y recepción de la información señalada en la cláusula Décima Primera.

En lo que hace a los formatos de captura que serán utilizados para el mismo fin, estos serán proporcionados por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** a **"EL AYUNTAMIENTO"** dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio.

DECIMA TERCERA.- DE LAS CLAUSURAS. Las clausuras practicadas por **"EL AYUNTAMIENTO"**, en ejercicio de la facultad delegada, deberán ser levantadas una vez que se hubieren regularizado ante **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** o **"EL AYUNTAMIENTO"**, según sea el caso que motivó la clausura.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del convenio será a partir de la fecha de suscripción del presente Convenio y hasta el día **15 (quince) de Septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno),** mientras las partes no manifiesten voluntad expresa en contrario, pudiendo ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo, en cualquier tiempo a petición expresa de **"LAS PARTES"**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LAS MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, lo que deberá constar por escrito y surtir efectos a partir de la fecha de su celebración.

Asimismo, los asuntos relacionados con el objeto del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes que no se encuentren expresamente previstos en el mismo, serán resueltos de común acuerdo por **"LAS PARTES"** y las decisiones que se tomen en ese sentido deberán constar por escrito y deberán adjuntarse como Anexos que formarán parte integrante del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA RESCISIÓN DEL CONVENIO. Habrá lugar a la rescisión del presente convenio:

A) Cuando **"EL AYUNTAMIENTO"**, no ejerza las facultades que le han sido conferidas en el presente instrumento, en estricto apego a las disposiciones legales establecidas en la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas, y sea del conocimiento de **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**;

B) Cuando **"EL AYUNTAMIENTO"**, deje de dar cabal cumplimiento a las obligaciones adquiridas, a las formalidades y plazos establecidos para cumplir con el objeto del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes;

C) Cuando **"EL AYUNTAMIENTO"**, deje de cumplir de manera injustificada el Programa Presupuestario o su equivalente (Programa Operativo), mismo a que se refiere la cláusula DÉCIMA de este Convenio;

D) Cuando **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"**, lo solicite, por así considerarlo conveniente; y

E) Cuando **"EL AYUNTAMIENTO"**, lo solicite, por así considerarlo conveniente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN DEL CONVENIO. La terminación del presente convenio, deberá ser declarada por **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** mediante Acuerdo debidamente notificado a **"EL AYUNTAMIENTO"**, y publicado en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

DÉCIMA OCTAVA.- DEL SEGUIMIENTO Y VERIFICACION. "EL GOBIERNO DEL ESTADO" designa a la Procuraduría Fiscal dependiente de la Secretaría de Finanzas, como unidad responsable para dar seguimiento y verificar la ejecución y cumplimiento del presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA PUBLICACIÓN DEL CONVENIO. Una vez celebrado el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a realizar los trámites administrativos necesarios para que se publique en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, mismo que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

VIGESIMA.- INTERPRETACIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" convienen que el presente Convenio es producto de la buena fe, por lo que procurarán que toda controversia que se suscite con motivo de la interpretación cumplimiento y operación del mismo será resuelta mediante una composición amistosa y de común acuerdo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, **"LAS PARTES"** se someten expresamente a las leyes aplicables y tribunales competentes del Estado de Zacatecas.

Leído que fue par las partes el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes y enterados de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por triplicado para su constancia y debida validez, en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre a los _____ días del mes de _____ del año **2018 (dos mil dieciocho).**

"EL GOBIERNO DE ESTADO"

L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

M. EN F. JORGE MIRANDA CASTRO
SECRETARIO DE FINANZAS

"EL AYUNTAMIENTO"

M.B.A. ULISES MEJÍA HARO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

T.A.E. RUTH CALDERÓN BABUN
SINDICO MUNICIPAL

ING. MARIVEL RODRIGUEZ BENITEZ
SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE ALCOHOLES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA Y EL M. EN F. JORGE MIRANDA CASTRO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL GOBIERNO DEL ESTADO"** Y POR LA OTRA PARTE EL AYUNTAMIENTO DE_____ REPRESENTADO POR_____ Y _____ PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE DEL H. AYUNTAMIENTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **"EL AYUNTAMIENTO"**.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidor. Tome lista de las participaciones señor Secretario de Gobierno en primera ronda".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"En primera ronda quien desee participar, adelante. Ninguno señor".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Tome la votación del Pleno del Ayuntamiento respecto al punto en comento".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores miembros del Ayuntamiento les solicitamos que se pronuncie de manera económica con respecto al punto número **6).** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abasto y Comercio del H. Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la autorización de la firma del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de Alcoholes, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, y por la otra parte, el Ejecutivo del Estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de Finanzas. Es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/32/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Solicito al señor Secretario continúe con el desahogo del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto es**7).** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas, por otra parte el Municipio de Guadalupe, y por otra parte el Gobierno del Estado de Zacateca. (Policía Metropolitana)".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Le pido al Secretario de Gobierno nos dé un contexto del convenio de manera general, previo a la intervención del Regidor Luis Eduardo Monreal Moreno, Secretario de la Comisión de Gobernación, Seguridad y Protección Civil, para que puedan registrar sus comentarios".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"El convenio en materia de seguridad obviamente es necesario, es estratégico y está obligado por las Leyes Estatales de Seguridad y la obligación municipal de garantizar la tranquilidad de los ciudadanos, se requiere la aprobación del convenio en base de las aportaciones de parte de esta administración, que este ciudadano Presidente Municipal de manera administrativa ha procurado lo siguiente: 1.- Que de manera real se pacte con el municipio de Guadalupe y con el Gobierno del Estado, que si tenemos, si estaba en convenio 8 patrullas y nada más estamos aportando una, pues más vale que digamos que estamos aportando una que es lo que se puede. 2.- Que se describa con exactitud los elementos que se comisionan a la Policía Metropolitana, quiénes, cuántos, y sus condiciones. 3.- Se ha precisado en el convenio que hoy se firma que el Presidente Municipal tenga autoridad para convocar a sus elementos cuando sean necesarios y estratégicos, para atender un asunto de contingencia en nuestro municipio. También se precisa en el convenio que ni los elemento ni las patrullas hagan rondines fuera del territorio municipal, sea en Guadalupe, pero principalmente en Zacatecas, porque como forman parte de la Policía Metropolitana en este momento pues los pueden llamar, para nosotros significa mayores riesgos tanto por su seguridad, la vida, todas las prestaciones conexas que eso puede significar. Que la firma del convenio quede a reserva que las aportaciones que quiera realizar el municipio de Guadalupe y la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, en este punto queda de manifiesto por parte del Municipio de Zacatecas existe voluntad de que se suscriba el convenio para refrendar la existencia de la Policía Metropolitana, por convicción y coordinación interinstitucional, municipios, Gobierno del Estado".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Secretario de Gobierno, me gustaría precisar otro punto, ese es solamente el convenio entre Guadalupe y Zacatecas, la Metropol, que solicitaron renovarlo, por parte de la Secretaría de Gobierno y Secretaría de Seguridad Pública del Estado, hay una propuesta de incrementar el radio esta seguridad o está Policía de Metropol, que se va a hasta el municipio de Fresnillo, incluyendo Morelos, Calera, Enrique Estrada, esta zona metropolitana ya ampliada, desde mi punto de vista, quiero poner estos temas, estos puntos, porque sí necesitamos salvaguardar el municipio de Zacatecas y así evitar que la Metropol, si bien se va a incrementar en su número, en su patrullaje, pero también se incrementa la demanda de está Metropol a más municipios. Lo que estoy solicitando que los elementos de Guadalupe y Zacatecas se queden patrullando permanentemente esta mancha urbana, y a excepción de algún tema de emergencia, sí puedan ir algunos elementos hacia Morelos, Calera, Enrique Estrada, Fresnillo para apoyar, con el objetivo de no debilitar esta presencia de la Metropol en esta mancha urbana de Zacatecas y Guadalupe. Otro tema es, solicitar que vengan aquí los elementos que están participando en la Metropol a rendir parte y hacer un pase de lista, no diario, pero sí que tenga parte, para tener la coordinación estratégica con esta corporación y no solamente, estar administrando elementos de seguridad y estos vehículos como patrullas, más el tema de la gasolina, la nómina de estos elementos, tener está coordinación, les pongo este contexto porque ahorita lo que aprueban es solamente de tema Guadalupe Zacatecas, se vendrá otro que es todo lo general hasta el municipio de Fresnillo y les pido, que tomen en consideración eso, de que no, no seamos tan flexibles, que nuestros elementos o patrullas anden de manera permanente, porque se pueden declarar sin la capacidad de resguardar su municipio, porque no tienen patrulla, no tienen elementos, y van a solicitar de que elemento de la Metropol estén resguardando Calera, Morelos,

y eso va a implicar el no tener esa fuerza de esa corporación, sería como un agregado le pido al Regidor Luis Eduardo Monreal Moreno Secretario de la Comisión de Gobernación, Seguridad y Protección Civil dé lectura a este dictamen".

El **C. Regidor, Lic. Luis Eduardo Monreal Moreno:**
"Gracias me permito dar lectura al siguiente dictamen:

CONVENIO

"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARCIAL MUNICIPAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y DE GUADALUPE, DEL ESTADO DE ZACATECAS Y DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, EN SU CARÁCTER DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS, ASISTIDO POR EL LIC.; JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, Y POR EL MTRO. ISMAEL CAMBEROS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ ***"EL GOBIERNO DEL ESTADO"****; POR OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL M.B.A. ULISES MEJIA HARO Y TAE. RUTH CALDERÓN BABÚN, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO, SE LES DENOMINARÁ* ***"EL MUNICIPIO DE ZACATECAS"*** *Y POR OTRA PARTE, EL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. JULIO CÉSAR CHÁVEZ PADILLA Y LA C. MARÍA DEL CARMEN SALINAS FLORES, PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL LIC.* CARLOS ALBERTO DE ÁVILA BARRIOS, *SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ* ***"EL MUNICIPIO DE GUADALUPE",*** *INSTRUMENTO JURÍDICO QUE CELEBRAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES, FUNDAMENTO LEGAL Y CLÁUSULAS:*

A N T E C E D E N T E S

Si bien durante décadas la normatividad en nuestra Entidad ha permitido –como una potestad-, la coordinación en la prestación de servicios y funciones entre el Estado y los Municipios, la realidad de nuestros tiempos, de nuestro País, de nuestro Estado y de nuestros Municipios,

nos muestran que en la prestación de la función de seguridad pública, esa potestad debe ejercerse de forma imperativa, categórica, inmediata.

En efecto, no obstante los esfuerzos que Estado y Municipios hemos realizado para fortalecer, capacitar, equipar y depurar nuestras corporaciones de policía preventiva, la capacidad económica limitada restringe las posibilidades de prestar de forma completa y eficiente y, sobre todo, con la urgencia que la percepción ciudadana y la realidad exigen.

No podemos entonces, continuar con esfuerzos aislados que, aun cuando han permitido avanzar, resultan insuficientes. Llegó el momento de aplicar el supuesto contenido en nuestra norma Constitucional y legal. Es tiempo de coordinarnos en la prestación de la función de seguridad pública con el Honorable Ayuntamiento de Zacatecas (Guadalupe), con quien, además, compartimos la conurbación de nuestras cabeceras municipales.

Pero este paso por sí solo no bastaría; resulta necesario coordinarnos también con el Estado, para –entre las tres entidades-, fortalecer en lo inmediato la prestación de la función prioritaria de seguridad pública.

Como antecedente de los esfuerzos realizados, encontramos que el Municipios de Zacatecas (Guadalupe), ha invertido recursos extraordinarios por el orden de 39 millones de pesos en los últimos tres años y, en el presente ejercicio fiscal, ejercerá 13 millones más, todos provenientes de mezcla de recursos Municipio-Federación.

Debemos ser precisos: en estos recursos, no se contemplan salarios ni gastos de operación, por eso hablamos de inversión extraordinaria.

Este financiamiento, ha permitido que avancemos en la búsqueda de obtener una policía acreditada por estar evaluada, capacitada y equipada, además de cumplir con las Condiciones Objetivas de Desarrollo Institucional reflejadas en norma e infraestructura.

En efecto, elementos que conforman nuestra corporación policíaca, han asistido a cursos impartidos por instituciones locales, federales y del extranjero.

De forma evidente, su presencia es otra, es digna, al habérseles equipado de manera adecuada.

La parte más importante, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, es la presentación de evaluaciones de control de confianza y este Ayuntamiento se ha preocupado por gestionar su aplicación; a la fecha, el mínimo número de elementos a los que aún no se aplica, se encuentran programados para asistir al Centro de Evaluación y Control de Confianza y a más tardar esperamos que el próximo mes de junio recibamos sus resultados.

El Estado por su parte, también realiza la tarea.

Es del conocimiento público que, con recursos propios, realiza inversiones que sumarán más de dos mil millones de pesos, que permitirán la construcción de bases militares a las que estarán adscritos más de mil elementos del Ejército Mexicano, además de edificar y equipar Unidades Regionales de Seguridad en los límites de nuestro Estado y en los principales cruces carreteros.

Por lo que hace a nuestro tema, en el mes de diciembre próximo-pasado, presentó la Policía Estatal Acreditable compuesta ya por 421 elementos que, al igual que los nuestros, fueron evaluados, capacitados y equipados.

De forma adicional, ha invertido recursos convenidos con la Federación, para fortalecer no sólo a las instituciones de seguridad pública del Estado, sino también, a las de los Municipios. En el presente año, ejercerá esa mezcla de recursos por un monto inicial de doscientos setenta y ocho millones de pesos.

Estos hechos reflejan pues, nuestros esfuerzos. Pero, decíamos, no es suficiente.

Así lo demuestra el índice delictivo que ofrece la Procuraduría General de Justicia del Estado:

En el año 2011, esa dependencia recibió 14,224 denuncias o querellas, de las cuales 6,908, es decir, el 48.56% del total estatal, fueron presentadas en el distrito de la capital, al que pertenecemos los Municipios de Zacatecas y de Guadalupe.

En enero y febrero de este año, la Procuraduría recibió 2,423 denuncias y de ellas, 1193 o sea el 49.23%, fueron presentadas en el distrito de la capital.

En ambas casos, el delito que más se denuncia, es el de robo con 3,781 incidencias en 2011, lo que representa el 54.73% del total de delitos denunciados.

Para 2012, el 46.96% de las denuncias recibidas en los meses de enero y febrero, fueron por el delito de robo en el distrito Judicial de la capital.

Sería entonces el objetivo general de la asociación y coordinación, el que los Municipios y el Estado dirijamos nuestros esfuerzos, mediante la prevención y la contención, a reducir la incidencia delictiva y, como objetivo específico, reducir la comisión del delito de robo, ya que de lograrse esta especificidad, se habrá dado un paso muy importante en la consecución del objetivo general.

Debemos avanzar aún más, pero, sin descuidar la parte más importante que en materia de seguridad pública establece el instrumento rector de la materia: el Programa Estatal de Seguridad Pública.

Este documento contiene los programas y acciones que deben realizarse para la prestación de la función y de entre ellos, destaca el relativo a la prevención del delito, definido por acciones encaminadas a combatir las causas que generan la delincuencia, las que orillan a algunos de nuestros jóvenes ya a transitar por el riesgoso camino de la drogadicción o en el límite, a incorporarse a las filas de la delincuencia, llámese común u organizada.

Estas acciones, se deben traducir en el rescate de espacios públicos ya existentes, de forma tal que se conviertan en espacios seguros para la convivencia y la recreación de individuos, familias y colectividades.

Se debe atender en suma, a la satisfacción de los servicios básicos de salud, educación, deporte cultura, etc., para nuestros conciudadanos y ello, requiere necesariamente gasto de inversión.

Claro entonces resultaría el objetivo contenido en el Programa: atender sí, la emergencia de seguridad pública como se ha hecho, pero también

y de forma más destacada, combatir las causas generadoras de la delincuencia.

Entonces, si ya se ha realizado un gran esfuerzo para atender a nuestras corporaciones, pero es necesario incrementarlo sin distraer recursos indispensables para la prevención del delito, para el desarrollo social, resultaria claro, que debemos sumar capacidades para potenciar las que de forma individual podemos desarrollar.

En respuesta a la creciente demanda de la población de una mayor seguridad pública, debe asumirse el compromiso de los Municipios y del Gobierno del Estado de establecer las condiciones legales, institucionales, administrativas y de comportamiento ético de los cuerpos policiales, que aseguren la debida protección de la integridad física y patrimonial de los ciudadanos, de crear las condiciones que les permitan prevenir de forma más eficiente el fenómeno delictivo, así como aquellos problemas de seguridad suscitados por el creciente desarrollo y expansión de los núcleos poblacionales.

Con base a los anteriores puntos, es necesario materializar la coordinación de esfuerzos y colaboración para prevenir con mayor eficacia los actos delictivos, preservar la seguridad de las personas, de sus bienes, los de la sociedad y de las personas en general que visitan o transitan por los municipios signantes, así como replantear estrategias de operatividad que permitan optimizar la organización del personal y de los recursos materiales en beneficio de la comunidad, para que ésta desarrolle sus actividades fundamentales en paz y tranquilidad, en el entendido de que al Estado, como ente público, le compete colmar las necesidades que han sido elevadas al rango de públicas, en este caso, por ser inherentes a su soberanía.

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara el "Gobierno del Estado" que:

I.1. Es parte integrante de la Federación, Libre y Soberano en todo lo concerniente a su régimen interior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas.

I.2. Comparece a la celebración del presente instrumento por conducto del Titular del Poder Ejecutivo, Lic. Miguel Alejandro Alonso Reyes, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 72, 73, 74 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 2, 3 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.

I.3. Quienes asisten al Titular del Poder Ejecutivo, los Secretarios General de Gobierno y de Seguridad Pública, cuentan con las facultades legales para ello, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 3, 7, 10 fracciones I y IX, 12, 14, 21, 24, y 30 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, así como los artículos 3, 4 y 9 fracción VIII de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas.

I.4. Para todos los efectos derivados del presente Convenio, señala como domicilio legal el ubicado Avenida Hidalgo # 604, Colonia Centro Histórico, Zacatecas, Zacatecas.

II. Declara "El Municipio de Zacatecas" que:

II.1. Por disposición del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es una unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

II.2. Los funcionarios públicos que comparecen a este acto jurídico acreditan su personalidad de Presidente y Síndica Municipales, en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Secretario de Gobierno Municipal, mediante el nombramiento expedido por el Ayuntamiento de Zacatecas.

II.3. Tienen la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que se

estipulan en los articulos 30, 74 fracción IX, y 92 fracción I de Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas.

II.4. Mediante acuerdo de cabildo número _____, tomado en Sesión de Cabildo número _____ de fecha de abril de 201 , el Ayuntamiento autoriza a los funcionarios municipales que comparecen para que suscriban el presente convenio de asociación parcial y coordinación en materia de seguridad pública.

II.5. Para todos los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en calzada Héroes de Chapultepec número 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Zacatecas, Zacatecas.

III. Declara "El Municipio de Guadalupe" que:

III.1. Por disposición del artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es una unidad jurídico-política constituida por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, forma de gobierno democrático, representativo, de elección popular directa y autónomo en su régimen interno, que tiene como fin el desarrollo armónico e integral de sus habitantes.

III.2. Los funcionarios públicos que comparecen a este acto jurídico acreditan su personalidad de Presidente y Síndica Municipales, en mérito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, y el Secretario de Gobierno Municipal, mediante el nombramiento expedido por el Ayuntamiento de Guadalupe.

III.3. Tienen la capacidad jurídica y legal para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que se estipulan en los artículos 30, 74 fracción IX, y 92 fracción I de Ley Orgánica del Municipio.

III.4. Mediante acuerdo de cabildo número __, tomado en Sesión de Cabildo número Sesión de Cabildo y Extraordinaria de fecha ___ de ___ del año 2018, el Ayuntamiento autoriza a los funcionarios municipales que comparecen para que

suscriban el presente convenio de colaboración y coordinación en materia de seguridad pública.

III.5. Para todos los efectos legales del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Avenida H. Colegio Militar número 96 Oriente de la ciudad de Guadalupe, Zacatecas.

IV. Declaran las partes que:

IV.1. Bajo protesta de decir verdad, manifiestan su voluntad de celebrar el presente convenio, sin que exista dolo o mala fe, violencia, error, lesión o cualquier otro vicio que afecte la existencia y validez del mismo, y que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con la que comparecen.

IV.2. Cuentan con los recursos materiales, financieros y humanos necesarios para responder con los compromisos establecidos en las cláusulas del presente convenio.

FUNDAMENTO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 21 párrafos noveno y décimo, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios y que deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos en esta materia y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

En esa tesitura, el artículo 4 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, precisa que para cumplir con sus fines, el Sistema Nacional de Seguridad Pública contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumentos, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, señalando que el respeto a las atribuciones entre las instancias de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, será el eje rector del propio Sistema. De igual forma, en el artículo 7 de la ley en cita, se prevé que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones; realizar acciones y operativos conjuntos y en general, realizar las demás acciones que sean

necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

Por su parte el numeral 39 penúltimo y último párrafos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, reitera que los municipios podrán coordinarse para hacer efectivo lo previsto en el articulo 115 fracciones III inciso h) y VII de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos. En ese sentido, puede concluirse que los municipios cuentan con las facultades para celebrar convenios tendientes a la prestación de los servicios públicos de manera coordinada con otros municipios o con el mismo estado, siempre que se ajusten a los procedimientos previstos en las leyes federales y estatales.

El articulo 3 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, señala que la función de seguridad pública se regulará conforme a lo establecido en la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por dicha Ley, los acuerdos y convenios de coordinación con las autoridades federales, de otros estados y municipios, así como por los demás ordenamientos legales aplicables, por lo que además de aplicar la legislación en esta materia, deberán observarse todas aquellas normas que regulan el funcionamiento orgánico y administrativo de los entes de gobierno.

El articulo 9 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas prevé que es materia de coordinación la realización de acciones policiales conjuntas, en los términos de las leyes aplicables, así como aquellas actividades que permitan incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública, por lo que es de primordial importancia llevar a cabo esfuerzos conjuntos para brindar mayor seguridad a los habitantes de los Municipios de Zacatecas y Guadalupe, ambos del estado de Zacatecas. En ese sentido, la misma Ley en su articulo 10, mandata a los municipios a coordinarse para dar cabal cumplimiento de la función de seguridad pública, señalando que los Ayuntamientos pueden establecer instancias intermunicipales de coordinación o asociación, con carácter temporal o permanente.

La Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos y la propia del Estado, señalan expresamente hipótesis normativas para los casos en que se requiere la autorización de la Legislatura del Estado, en relación a la asociación de los municipios o la coordinación entre éstos y gobierno

del Estado para la prestación de los servicios públicos, no estando contemplado en ninguno de ellos la asociación municipal entre municipios de un mismo estado, sin embargo, ambos cuerpos normativos señalan que "Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales".

De lo anterior, se desprende que aún cuando en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la propia del Estado no se contempla como requisito la autorización de la Legislatura para la asociación de municipios de un mismo Estado, si una Ley Federal o Estatal la requiere, se estará a ésta, siendo el caso que en la Ley Orgánica del Municipio vigente en la entidad, se prevé en su artículo 115 último párrafo la necesidad de solicitar la autorización de la Legislatura del Estado para dicho fin, al señalar que: "La Legislatura podrá autorizar que dos o más municipios previo acuerdo de sus Ayuntamientos, se asocien o coordinen para la prestación de los servicios públicos". Por lo anterior, la LX Legislatura del Estado mediante Decreto número ____ de fecha _____(SIC) y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado el día _____(SIC), autoriza al Gobierno del Estado y a los Municipios de Zacatecas y Guadalupe, a celebrar convenio de asociación parcial y coordinación en materia de seguridad pública.

Con base en lo anterior expuesto, las partes celebran el presente Convenio de Asociación Parcial y Coordinación, manifestando estar de acuerdo con lo establecido en las siguientes:

B A S E S

***PRIMERA.-** El presente tienen por objeto establecer las bases para la asociación parcial municipal entre los Municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como las de coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado, que comprenderá la determinación de las políticas, lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos única y exclusivamente en los ámbitos territoriales de los municipios que suscriben el presente convenio y el Gobierno del Estado.*

SEGUNDA.- *Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, las partes han acordado integrar un agrupamiento constituido por 150 elementos, de los cuales, 30 serán aportados por "El Municipio de Zacatecas, 40 por "El Municipio de Guadalupe" y 80 por el "Gobierno del Estado", pudiendo incrementar su número de acuerdo a las necesidades y capacidad de recursos materiales, humanos y financieros de las partes intervinientes. En todos los casos, los elementos que sean asignados al agrupamiento, deberán haber resultado aptos en los exámenes de control de confianza; por lo que corresponde a los elementos agrupados, su actuación y desempeño se circunscribirá al territorio de los municipios participantes en este instrumento.*

El agrupamiento policial desempeñará las funciones establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propias del nivel de gobierno municipal, atendiendo con honradez, eficacia y lealtad las siguientes funciones que tienen carácter enunciativo, no limitativo, en los municipios de Zacatecas y Guadalupe:

1. *Prevención del delito;*
2. *Preservación de la paz vecinal;*
3. *Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de las personas;*
4. *Vigilancia de caminos y vías generales de comunicación;*
5. *Coadyuvar a la exacta observancia de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno de ambos Ayuntamientos;*
6. *Evitar y sancionar la comisión de infracciones administrativas en su circunscripción;*
7. *Servir, auxiliar y proteger a la comunidad; y*
8. *Todas las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.*

De igual forma, los Municipios expresan su consentimiento en que a los elementos que agrupen se les aplique la normatividad del Instituto de Formación Profesional en el lapso que comprenda su capacitación.

TERCERA.- *El personal aportado por cada una de las partes, mantendrá la relación laboral con sus municipios respectivos, por lo que no operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, circunstancia que se dará de la misma forma con los elementos aportados por el Gobierno del Estado, por lo que éstos mantendrán su relación laboral con la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.*

Por lo que los elementos provenientes del Municipio de Zacatecas, deberán presentarse en la Dirección de Seguridad Pública, semanalmente en los días que le señale su superior inmediato, para rendir un parte de las actividades realizadas.

CUARTA.- *"El Gobierno del Estado" aportará a la Tesorería Municipal los recursos públicos a fin de proporcionar un bono quincenal a cada elemento que sea integrado y participe activamente en este agrupamiento, equivalente a la diferencia existente entre el sueldo que perciben como Policías Municipales y el que percibe un Policía Estatal Preventivo de menor jerarquía.*

QUINTA.- *"El Municipio de Zacatecas" y "El Municipio de Guadalupe" se comprometen a aportar en comodato, cada uno, el equipamiento siguiente:*

I). Por parte del Municipio de Zacatecas:

a) 1 patrulla en buenas condiciones mecánicas;
b) 25 litros de gasolina, para suministro del vehículo antes referido.

II). Por parte del Municipio de Guadalupe

a) 8 patrullas en buenas condiciones mecánicas;
b) 25 litros diarios de gasolina, por vehículo;

III) Por ambos Municipios:

a) Armamento personal de cada elemento y cartuchos útiles, de acuerdo a los lineamientos o parámetros utilizados para los demás elementos de la corporación, rigiéndose en todo momento por lo previsto en la licencia oficial colectiva 203.
b) Además del equipo que se relaciona en el anexo que cada Municipio entrega y que forma parte del presente instrumento.

Por su parte, "Gobierno del Estado" asumirá el costo de servicios y reparaciones de los vehículos que integrarán el parque vehicular del agrupamiento, así como a dotar a los elementos de la corporación de los uniformes necesarios para la prestación del servicio de seguridad pública, una vez que se defina la imagen institucional del agrupamiento.

SEXTA.- *Las partes convienen que el mando del agrupamiento lo asumirá la Secretaría de Seguridad Pública de "El Gobierno del Estado" para los efectos de la coordinación con este último y, para efectos de la asociación, los Presidentes Municipales designarán un responsable del grupo policial.*

A su vez, los Ayuntamientos de Guadalupe y Zacatecas por conducto de sus Presidentes Municipales y en su defecto, por los respectivos Secretarios de Gobierno Municipales, tendrán la facultad de solicitar al Secretario de Seguridad Pública, y en los casos de extrema urgencia directamente al Director Operativo, la intervención del agrupamiento en asuntos que se consideren relevantes y de urgente necesidad en sus respectivos Municipios.

SÉPTIMA.- *"Gobierno del Estado" se obliga a proporcionar y equipar el edificio que albergará al agrupamiento, incluyendo los gastos de operación y su mantenimiento. De igual forma, se obliga a proporcionar el personal administrativo para el adecuado funcionamiento del centro de operaciones.*

OCTAVA.- *Las partes están de acuerdo en que la imagen institucional de la Policía Metropolitana será definida por "Gobierno del Estado", solventando los gastos necesarios para su aplicación.*

NOVENA.- *Las partes expresan su acuerdo para que el Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), de manera íntegra, sea tramitado y ejercido por cada municipio interviniente.*

DÉCIMA.- *La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma hasta el día 12 de septiembre de 2021, pudiendo ratificarse cuando así sea voluntad de las partes.*

DÉCIMA PRIMERA.- *Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción, respetando el marco Constitucional, Federal y Estatal.*

DÉCIMA SEGUNDA.- *Las partes no podrán ceder, transmitir o afectar bajo ningún título, todo o parte de los derechos y obligaciones que*

adquiera con motivo del presente convenio sin el consentimiento previo y por escrito de la otra.

DÉCIMA TERCERA.- *En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio, las partes lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, se someterán expresamente a la jurisdicción de los Tribunales locales competentes en la Ciudad de Zacatecas, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.*

Visto y leído que fue por las partes el contenido de las declaraciones y cláusulas, y sabedoras del alcance legal de las mismas, lo firman por triplicado al calce y al margen en la ciudad de Zacatecas, Zacatecas, a los dias del mes de del año dos mil .

Por el Gobierno del Estado: Lic. Alejandro Tello Cristerna, *Gobernador del Estado; C.* Lic. Jehú Eduí Salas Dávila, *Secretario General de Gobierno, y* Mtro. Ismael Camperos Hernández, *Secretario de Seguridad Pública.- Por el Municipio de Zacatecas:* M.B.A Ulises Mejía Haro, *Presidente Municipal; Lic.* Ruth Calderón Babún, *Síndica Municipal, y* Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez, *Secretario de Gobierno.- Por el Municipio de Guadalupe: Lic.* Julio Cesar Chávez Padilla, *Presidente Municipal; La C.* María Del Carmen Salinas Flores, *Síndica Municipal, y El C.* Carlos Alberto De Ávila Barrios, *Secretario de Gobierno.- Rubricas."*

CONSIDERANDO PRIMERO.- Que a la solicitud fundada en las fracciones II y IV del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, que se radicó ante esta Asamblea Popular a fin de que se autorice a los Municipios de Zacatecas y Guadalupe a celebrar Convenio de Asociación Parcial entre ambos y de coordinación con el Gobierno del Estado, en materia de seguridad pública, corren agregados los siguientes documentos:

1) Copia certificada de la Constancia de Elección como Gobernador del C. Alejandro Tello Cristerna, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

2) Copia certificada del nombramiento como Secretario General de Gobierno de la C. Jehú Eduí Salas Dávila, emitida por el Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado.

3) Copia certificada del nombramiento como Secretario de Seguridad Pública al Mtro. Ismael Camberos Hernández, emitida por el Lic. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado.

4) Copia certificada de la Constancia de Elección como Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas del C. Lic. Julio Cesar Chávez Padilla, emitida por el Instituto Electoral de Estado de Zacatecas.

5) Copia certificada de la Constancia de Elección como Síndica Municipal de Guadalupe, Zacatecas, de la C. María Del Carmen Salinas Flores, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

6) Copia certificada del nombramiento emitido por el Ayuntamiento Municipal de Guadalupe, a favor del C. Carlos Alberto De Ávila Barrios, como Secretario de Gobierno Municipal.

7) Copia certificada del extracto del Acta de la _____ Sesión de Cabildo y _____ Extraordinaria, celebrada en la ciudad de Guadalupe, Zacatecas, en fecha ____ de ____ del año 20___, en la que por mayoría de los integrantes del Ayuntamiento de Guadalupe presentes en la sesión, se aprobó el Dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, relativo a la suscripción del Convenio de Asociación Parcial en materia de Seguridad Pública y de Coordinación con el Gobierno del Estado de Zacatecas en materia de Seguridad Pública.

8) Copia certificada de la Constancia de Elección como Presidente Municipal de Zacatecas del C. M.B.A Ulises Mejía Haro, emitida por el Instituto Electoral de Estado de Zacatecas.

9) Copia certificada de la Constancia de Elección como Síndica Municipal de Zacatecas, de la C. T.A.E. Ruth Calderón Babón, emitida por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

10) Copia certificada del nombramiento emitido por el Ayuntamiento Municipal de Zacatecas, a favor del C. Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez, como Secretario de Gobierno Municipal.

11) Certificación del Acta de Cabildo número ___ (__), del Ayuntamiento de Zacatecas, de fecha _____ (____) de ____ del año dos mil _____.

12) Copia del Acta de Cabildo No. ___, de la Sesión _____ de fecha __ de ____ de 20 ___ .

13) Dictamen de la Comisión Edilicia de Gobernación, Seguridad Pública y Protección Civil, de fecha 19 de abril de 2012, relativo al Convenio de Asociación Parcial Municipal con el Municipio de Guadalupe y de Coordinación en Materia de Seguridad Pública con el Gobierno del Estado de Zacatecas.

14) Oficio PMZ/SGM/214/212 de fecha 15 de mayo de 2012, emitido por la Secretaría de Gobierno Municipal de Zacatecas, por el que se remite a la Legislatura, certificación del Acuerdo de Cabildo número 37 relativo a la aprobación del dictamen respecto a la autorización para suscribir Convenio de Asociación Parcial entre los Municipios de Zacatecas y Guadalupe y de coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado.

15) Bases para la Asociación Parcial entre los Municipios de Zacatecas y Guadalupe.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Que la Legislatura del Estado es competente para la atención y resolución del asunto planteado por los iniciantes, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 118 fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, que al efecto establece "Los Municipios que forman el territorio estatal son independientes entre sí, pero podrán previo acuerdo entre sus Cabildos, coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de uno o más municipios con otro u otros de los demás Estados, deberá contar con la aprobación de la Legislatura del Estado".
Si bien, en estricto sentido, la asociación de municipios de un mismo Estado no requiere de autorización de la Legislatura, no puede soslayarse que conforme a las previsiones constitucionales establecidas en el segundo párrafo de la fracción II y fracción IV del artículo 119 de

nuestra Carta local, así como en el artículo 4 fracción IV en relación con el numeral 49 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio, la celebración de actos o suscripción de convenios que comprometan al municipio por un plazo mayor al período del Ayuntamiento, así como la solicitud para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal, requiere de la autorización de la Legislatura y de la mayoría calificada de los miembros que integren el Cabildo respectivo; consecuente con lo anterior y de manera concluyente estimamos que el Convenio de Asociación Parcial entre los Municipios solicitantes y la coordinación con el Gobierno del Estado en materia de seguridad pública requiere de la aprobación de la Legislatura.

Los anteriores argumentos, obedecen sin duda a la reforma aprobada en 1999 al artículo 115 Constitucional, que abrió la posibilidad de que los Municipios pudieran asociarse para el mejor ejercicio de las funciones que les corresponden, complementando esta atribución municipal con la posibilidad jurídica de coordinarse además, para la más eficaz prestación de los servicios públicos, con los gobiernos de los estados.

De este modo, surge a la vida pública esta nueva disposición que, en el ámbito del federalismo, coloca a los municipios en la posibilidad de formar asociaciones entre sí que les permitan el mejor cumplimiento de sus fines y, desde luego, una mayor utilización de sus recursos públicos.

Como se dijo con antelación, nuestra Constitución Política Local adoptó dicho sistema alentando en la Entidad la posibilidad de que los Municipios recurran a estos modelos de organización dentro de sus acciones de planeación y ejecución conjunta de actividades en el marco del desarrollo regional, siendo la iniciativa presentada pionera en este aspecto, por tratarse del primer ejercicio de Asociación Municipal en Coordinación con el Gobierno del Estado en materia de Seguridad Pública que se solicita ante esta Asamblea Popular, en términos de lo previsto por las fracciones II y IV del artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Abundando sobre la procedencia constitucional para que esta Legislatura aprobara la suscripción del multicitado convenio, los iniciantes remitieron el instrumento denominado "BASES PARA LA ASOCIACIÓN PARCIAL ENTRE LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS Y GUADALUPE", en las cuales invocan que sirve de fundamento para la celebración del acto jurídico autorizado, lo previsto en el artículo 21 párrafos noveno y décimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala

que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados, los Municipios y que deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos en esta materia y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública.

De igual forma señalaron los promoventes en el documento en cita, que el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, prevé que las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse para formular políticas integrales, sistemáticas, continuas y evaluables, así como programas y estrategias, en materia de seguridad pública; ejecutar, dar seguimiento y evaluar las políticas, estrategias y acciones; realizar acciones y operativos conjuntos, y en general, ejecutar las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública.

Respecto al marco normativo del Estado, argumentaron que los artículos 3 y 9 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Zacatecas, señalan, respectivamente, que la función de seguridad pública se regulará conforme a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, por la invocada ley, los acuerdos y convenios de coordinación con las autoridades federales, de otros estados y municipios, así como por los demás ordenamientos legales aplicables, y por otro lado, el numeral 9 referido líneas supra, prevé que es materia de coordinación la realización de acciones policiales conjuntas, en los términos de las leyes aplicables, así como aquellas actividades que permitan incrementar la eficacia de las medidas y acciones tendientes a garantizar la seguridad pública.

Anotado lo anterior, se advierte con precisión que el objeto del invocado convenio, consistente en establecer las bases para la asociación parcial municipal entre los Municipios de Zacatecas y Guadalupe, así como la de coordinación en materia de seguridad pública con el Gobierno del Estado, que comprenderá la determinación de las políticas, lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones en la materia y para tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos única y exclusivamente en los ámbitos territoriales de los municipios que alude el citado convenio y el Gobierno del Estado, objeto que esta Asamblea estima adecuado, toda vez que los

municipios en mención están estrechamente relacionados en los ámbitos geográficos, económicos, turísticos, comerciales, sociales y culturales, puesto que sus límites, actualmente, conforman una zona de continuidad urbana; por lo que es su deseo prevenir de manera asociada los hechos delictuosos y de faltas administrativas de la zona y atender los reclamos de la ciudadanía en el renglón de la seguridad pública, por lo que acordar conjuntamente con el Gobierno del Estado estas acciones establecerán un vínculo en sus atribuciones y facultades, a través de medios de colaboración y coordinación que seguro permitirán actuar eficazmente en este rubro en beneficio de los habitantes de esta zona conurbada.

Así mismo, las bases definen el número de elementos con los que quedará constituida la agrupación y la forma en que serán aportados por los municipios participantes y el Gobierno del Estado. Además, queda establecido que en todos los casos, los elementos asignados al agrupamiento, serán aquellos que hayan resultado aptos en los exámenes de control de confianza, y que su actuación y desempeño se circunscribirá al territorio de los municipios de Guadalupe y Zacatecas y que sus funciones serán las establecidas en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, propias del nivel de gobierno municipal, a saber:

1. Prevención del delito;
2. Preservación de la paz vecinal;
3. Salvaguarda de la integridad física y patrimonial de las personas;
4. Vigilancia de caminos y vías generales de comunicación;
5. Coadyuvar a la exacta observancia de las disposiciones contenidas en los Bandos de Policía y Gobierno de ambos Ayuntamientos;
6. Evitar y sancionar la comisión de infracciones administrativas en su circunscripción;
7. Servir, auxiliar y proteger a la comunidad; y
8. Todas las demás que señalen los ordenamientos jurídicos aplicables en la materia.

En otra de las bases del Convenio se establece, que el personal que se aporte por cada una de las partes, mantendrá la relación laboral con sus municipios respectivos, por lo tanto, no operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario, y que tal circunstancia se dará también con los elementos aportados por el Gobierno del Estado, por lo que, los elementos que integren la agrupación, mantendrán su relación laboral con la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado.

Además, se señala la forma en que serán homologadas las remuneraciones económicas de todos los elementos agrupados, así como el equipamiento que en comodato constituirán la corporación.

Para los efectos de la coordinación con el Gobierno del Estado, el mando del agrupamiento quedará a cargo de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, y para efectos de la asociación, los Presidentes Municipales designarán un responsable del grupo policial.

Para el adecuado funcionamiento de la Policía Metropolitana, contará con un centro de operaciones, que el Gobierno del Estado se obliga a proporcionar y equipar incluyendo, además, los gastos de operación y su mantenimiento, así como a proporcionar el personal administrativo.

Respecto al Fondo Municipal de Subsidios a los Municipios y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para la Seguridad Pública (SUBSEMUN), las partes expresan su acuerdo para que, de manera íntegra, éste sea tramitado y ejercido por cada municipio interviniente.

Por lo que ve a la vigencia, se establece, que lo será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 12 de septiembre de 2021, y que se podrá ratificar por voluntad de las partes, término que esta Soberanía Popular estima apropiado, puesto que la zona que conforman los dos Municipios y su continuidad hacia el interior de su demarcación territorial, requieren una adecuada planeación que determine políticas y estrategias modernas, en las que es necesaria la participación de éstos en la ejecución de acciones convergentes en materia de seguridad pública, que redunde en beneficio de un mejor desarrollo armónico y equilibrado de sus habitantes y si a ello agregamos la coordinación del Gobierno del Estado con objeto de establecer la Policía Metropolitana del área conurbada, será sin duda una determinación sin precedentes en nuestra Entidad Federativa para que el servicio de seguridad pública que compete a esos municipios sea objeto de la conjunción de esfuerzos, recursos y estrategias a la luz de la posibilidad que para ello establecen los artículos 115, fracción III, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 118 fracción I de la propia del Estado, a más de que la voluntad de los Ayuntamientos de Zacatecas y Guadalupe expresada en sus respectivas sesiones de Cabildo, reúnen el requisito de las dos terceras partes de sus integrantes según se

desprende de las constancias allegadas a este Poder Legislativo en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción II y fracción IV del artículo 119 de la Constitución Política del Estado, así como por lo previsto en el artículo 4 fracción IV en relación con el numeral 49 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio.

Por todo lo anteriormente expuesto, estimamos procedente autorizar la celebración del Convenio, ya que su objetivo primordial es modernizar y optimizar los mecanismos de colaboración en materia de seguridad pública, a fin de lograr que la prevención y el combate a la delincuencia sea más eficiente, eficaz y satisfaga de manera oportuna y profesional los planteamientos de la sociedad, con estricto apego a la ley y el respeto a los derechos humanos.

Leído que fue par las partes el presente Convenio de Colaboración Administrativa en Materia de seguridad pública con el gobierno del estado de zacatecas y enterados de su alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad por triplicado para su constancia y debida validez, en la ciudad de Zacatecas, Capital del Estado del mismo nombre a los _____ días del mes de _____ del año **2018 (dos mil dieciocho).**

"EL GOBIERNO DE ESTADO"

L.C. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA
GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MTRO. ISMAEL CAMBEROS HERNANDEZ
SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

"EL MUNICIPIO DE ZACATECAS"

M.B.A. ULISES MEJÍA HARO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ZACATECAS

T.A.E. RUTH CALDERÓN BABUN
SINDICO MUNICIPAL

Dr. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

"EL MUNICIPIO DE GUADALUPE"

LIC. JULIO CESAR CHAVEZ PADILLA.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALUPE

C. MARÍA DEL CARMEN SALINAS FLORES
SINDICO MUNICIPAL

C. CARLOS ALBERTO DE ÁVILA BARRIOS
SECRETARIO DE GOBIERNO

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidor. Para precisar el bono, esta homologación de salario va a cuenta de Gobierno del Estado. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir le solicito al Secretario de Gobierno tome la lista de participaciones".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"En primera ronda quien desee participar, adelante. Se inscribe el Regidor Manuel, Juan Manuel Solís, el Regidor Gregorio, Hiram, y Lic. Mayra".

El **C. Regidor, Mtro. Manuel Castillo Romero:**
"Con su permiso señor Presidente, un comentario y una recomendación, este convenio en lo particular considero que se debió haber llevado o analizado y discutido en la Comisión de Gobernación, Seguridad y Protección Civil. En su caso también, meterlo como Comisiones Unidas, porque está la Comisión de Asuntos Metropolitanos, desconocíamos de este convenio, en cierta manera a la mejor facilitaríamos, decimos nuestras recomendaciones antes de llegar a Cabildo y así avanzarle un poco más pronto. En lo particular tengo algunas dudas, en la base segunda se menciona que el municipio de Zacatecas va aportar 30 elementos, ¿cuántos serán?".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Son los que están actualmente, el problema de esto Regidor, es que en la realidad en la base de este convenio previo a esta actualización nos solicitaban 40 elementos, 40 de Guadalupe, 40 de Zacatecas, en teoría 80 de Gobierno del Estado, de la Estatal, qué paso, en la práctica no es así y tenemos 30 elementos, lo que estoy solicitando al Gobierno del Estado es que se acote esto a lo real, si estoy colocando o dando esta comisión a 30 elementos, pues que se ajuste a lo real, para evitar, ojalá y no suceda un cambio inmediato en el Secretario de Gobierno, y que se haga valer el convenio que hoy tienes 40 que estamos conviniendo y te faltan 10, tiene que aportar 15 patrullas y nada más tienes una, pues lo podrían hacer valer, lo que estoy tratando de implementar que se haga con la realidad, en los hechos, en la práctica, si te estoy dando una patrulla pues sujétese a una patrulla, Guadalupe está aportando 8, por estamos actualizando a lo real, cuando debimos de haber aportado 15 cada uno, entonces esa es la realidad, de por si tenemos 10 patrullas y les vamos a dar más, ese es el punto Regidor, pero coincido con usted, en el nuevo convenio en el que estaremos en las próximas sesiones ya viene el Convenio Metropolitano hacia el municipio de Fresnillo, ahí estaremos involucrando a las comisiones que usted está a bien recomendarnos".

El **C. Regidor, Mtro. Manuel Castillo Romero:**
"Sería otra pregunta, ¿cuántos elementos estamos aportando realmente, y cuántas patrullas estamos aportando?".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"30 elementos y una patrulla".

El **C. Regidor, Mtro. Manuel Castillo Romero:**
"Ok, esos 30 el elementos, tienen sus patrullas o ¿cómo operan esos 30 elemento?".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Esos 30 elementos nosotros les pagamos la nómina, el hecho de que se integren a la Metropol se les homologa el salario por parte de Gobierno del Estado y ellos tienen el parque vehicular".

El **C. Regidor, Mtro. Manuel Castillo Romero:**
"En la quinta fracción, se menciona que el Municipio va a aportar 25 litros de gasolina para el suministro de vehículos antes referido, me gustaría precisar que estos 25 litros cada cuánto sería, porque el Municipio de Guadalupe sí lo precisa, pero aquí no lo precisa bien el convenio".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Diarios".

El **C. Regidor, Mtro. Manuel Castillo Romero:**
"Para precisar y que se ponga. La otra pregunta, cuánto está ganando un policía municipal, porque posiblemente este ganando, porque desconozco del salario, posiblemente este ganando que un estatal, no precisa el salario, si es así para qué la homologación, pero si está ganando mucho menos, habría que preciar cuánto está ganando un policía municipal".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Le solicitamos a Recursos Humanos que nos dé la cifra, pero si están por debajo de la Estatal y para eso es la homologación, para que estén con el mismo ingreso los de esta corporación de la Metropol, no es tanto la Estatal sino la Metropol, pero solicitamos que nos hagan llegar la información para hacérsele llegar al Regidor. Gracias Regidor".

El **C. Regidor, Lic. Juan Manuel Solís Caldera:**
"Gracias, quería ver, bueno dar mi punto en el sentido de que, qué bueno lo precisan en el convenio de que estos elementos no se salgan del municipio, pero lamentablemente ellos están en, el mando lo tiene Gobierno del Estado y al fin de cuentas reciben órdenes de ellos, veo en esa parte de que al fin de cuentas los 30 elementos nada más sirven para distraerlos de las encomiendas que lleva en sí una policía municipal, que es una policía más proximidad con el ciudadano, que ataca los problemas que lleva la ciudad como los robos de casa habitación, bueno, también está el punto de esos 30 elementos, cómo se van a poner a disposición, si va hacer por invitación, por méritos, ya están, ok, continúan con ellos, nada más se van a actualizar, ok. Y como consideración para nosotros, quiero precisar de checar bien los órganos, los exámenes de confianza, a la mejor hay que pedirle al Subsecretario de que podamos analizar bien ese tema, ya que había 280 elementos anteriormente, ahora hay 160, y hay un déficit de 120 elementos que si nos pega al municipio, entonces, le pido a usted que preside la Comisión de Seguridad, de que sí chequen ese punto porque al fin de cuentas, si requerimos demás de policías, eso se lo pongo en sí a la consideración de Usted, no tanto al convenio, todo esto es en base para que se enriquezca en sí la Comandancia de la Policía".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidor, como contexto general, este convenio se está actualizando a la realidad, nos pedían 40 elemento y solamente hay 30, esos siguen operando como parte de la Metropol, lo que nosotros sugerimos al Secretario de Seguridad, fue de que fueran en términos reales, si usted actualmente tiene 30 elementos pues nada más plasmemos 30 elementos, entonces ellos ya están trabajando ahí, y ya está la patrulla, y se les está dando el suministro de combustible y nosotros lo que necesitamos como bien dices, pero ya aquí, en el tema de seguridad pública del municipio, hay 207 elementos de seguridad, en realidad se necesitan muchos más y obviamente más parque vehicular, más patrullas para brindar esa proximidad que estamos solicitando, nos van a obligar en el siguiente año a que todos los elementos de seguridad, primero tengan el nivel de preparatoria, eso va a ser obligatorio para el 2020, tenemos todo el 2019, para que los compañeros policías tengan ese nivel de preparatoria, qué se está adelantando, un convenio quizás en la siguiente sesión lo puedan analizar, donde la U.A.Z va a impartir un sistema semiescolarizado exclusivo para ellos, en las instalaciones de la comandancia, en la nueva comandancia, y van acortar este ciclo para que se imparta en un año, de no tener el nivel de preparatoria en automático no van a dar ese servicio, esos elementos nos tendrían que sacar de la corporación, esa es una medida estatal, de todos modos nos estamos adelantando par tener este convenio y ofrecer, como paréntesis y lo estamos abriendo a todos los colaboradores y trabajadores del Ayuntamiento, pero también hay personal de limpia, recolección de basura, barrido manual, que no tienen ese grado, quizás no tengan la urgencia de que sea en un año, y si darles la facilidad de que puedan entrar al programa semiescolarizado y puedan ir incrementando no solamente el grado de estudios a preparatoria y los que quieran ingresar a un grado técnico o a una profesión, se requiere nosotros plantear el ingreso para contratar a más personal, presido el Consejo del Sector Militar 1, donde están integrados 24 municipios y se hizo la petición a la SEDENA de todos estos cadetes que egresan y que no tienen trabajo, poder alimentar las corporaciones, es un convenio, ya son personas entrenadas, ya pasaron exámenes de control y tienen claro el tema de seguridad nacional y municipal, vamos a firmar un convenio de colaboración con la SEDENA para poder contratar aquellos cadetes egresados, vamos a ir a

finales de diciembre a la graduación en la ciudad de Guadalajara de varios cadetes, para hacerles la invitación y que ingresen a la corporación de la policía municipal, son parte de las estrategias que se están tejiendo, que se avecinan y sobre todo es importante poder fortalecer ni con los elementos que tenemos podemos brindar la seguridad de manera puntual, y es importante generar esas vías, les pido que cuando vean ese tipo de iniciativas, sí hay que respaldarlas a la brevedad , porque sería importante iniciar con estos elementos, se aproximan 5 patrullas que también está en una negociación de financiamiento, donde las vamos adquirir nosotros, nos las envían a la brevedad y el siguiente año entre enero y febrero podríamos empezar a liquidarlas son 5 patrullas, están totalmente equipadas y que vienen a reforzar está corporación, serían mis comentarios. Le cedemos el uso de la voz a Juan Manuel Solís".

El **C. Regidor, Lic. Juan Manuel Solís Caldera:**
"Me falto precisar en el sentido de los exámenes de confianza de que se analice precisamente de que se les hacen el examen, digamos, a un policía de rango menor, les hacen el examen muy forzoso, digo muy es como riguroso, como si fuera de director, por así decirlo, y de que usted cheque ese tema muy preciso, en el que haber al director se le va hacer el tipo examen muy diferente y así gradualmente, porque al final de cuentas nosotros somos los primeros afectados y nos quedamos con menos elementos, eso quería comentar".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Tiene toda la razón Regidor, tanto es la reforma que nos piden ya el nivel de preparatoria, vienen eso, ya los exámenes de control y confianza tienen que ser más flexibles, y hay una reforma al respecto donde los 58 municipios, podemos ya mandar a las corporaciones con un examen más flexible, en algunos elementos no pasaban, porque decían no está él para dar órdenes, pero a la mejor sí para acatarlas, no es a la mejor Comandante, pero si puede ser un policía que pueda acatar indicaciones, de esa manera tan rigurosa están los exámenes, con la reforma que se viene para el 2019, es el aumento de nivel de grado de preparatoria y una flexibilidad en los cambios de control y confianza".

La **C. Regidora, Mtra. Mayra Alejandra Espino García:**
"Buenos días, para aunar un poco más tema, es importante el tema de la seguridad, que si podamos tener como parte de las Comisiones, en este caso como bien lo comentaba el Regidor Manuel hacerlo de manera conjunta, porque es un tema metropolitano y a todos nos interesa la seguridad Zacatecas, y no podemos limitarlo también a Zacatecas, porque pues estamos en la zona conurbada y si es necesario que nuestros policías estén capacitados, como bien lo decía, es muy buena aplaudo eso de la reforma, que tengan un nivel de educación mínima de preparatoria, lamentablemente en nuestra corporaciones hay elementos que no cuentan con esa preparación, hay policías de edad avanzada y que no pueden participar en este tipo de actividades, a la mejor le mandan llamar al policía que se encuentra con un ladrón y qué va hacer si muy apenas puede caminar, creo que tenemos que poner atención de ver qué policías si están en condiciones de estar presentes en ese tipo de acciones, lo comento porque en el DIF nos

mandaban algunos policías, luego mandaban ya algunos adultos que no podían cubrir con los requerimientos que se necesitaban en el DIF, creo que si tenemos que poner atención en eso, qué bueno que van a ser más flexibles los exámenes de control y confianza, porque había personal que era muy buen elemento, pero que lamentablemente por alguna razón que desconocemos, a lo mejor en ese día que presento el examen no se encontraba en las mejores condiciones, ustedes saben que tema psicológico, pero eran elementos muy buenos, que se desempeñaban muy bien, que bueno que se va a hacer esa reforma, para poder hacerlos de manera gradual, y como bien lo comentaban dependiendo el rango que van a desempeñar que sea el nivel de requerimientos que les piden. También tenía el tema de hacer la precisión de cuántos litros de gasolina se iban a aportar, porque viene de manera ambigua, ya lo comento mi compañera Malú y Manuel, creo que si es bueno de especificar realmente lo que estamos aportando, para que no se vea a malas interpretaciones".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"El punto que toca es importante, porque tiene aquellos elementos, es parte de la estrategia, a la mejor no podemos comentarla de manera abierta a los medios, porque es estrategia de seguridad por lo cual tiene secrecía, pero varios elementos que no pasaban los exámenes de control y confianza, hay 3 tipos de pruebas, de alto riesgo, son los que tendríamos que separar de manera inmediata del cargo, pero otros de bajo riesgo, que igual les prohíbe la aportación de arma, erróneamente lo que hacían era que los mandaban de administrativos, detrás de un escritorio, cuando tú puede ir a cuidad la entrada de una escuela, la operación de un tianguis, de una plaza, sin necesidad de portar el arma, entonces aquellos que no pasaron los exámenes de control confianza, podrían con nuevas estrategias que se puedan ir, que se salgan afuera de esos escritorios y que se pongan al frente de la escuela, que se pongan a transitar a manera de pie tierra en los tianguis, con las otras herramientas con excepción de la aportación de un arma, hasta que se vuelvan a preparar y hacen el examen de control y confianza, lo acreditan, y ahora si tendían la aportación de arma, es parte de la estrategia no irlos a encerrar a una oficina, si no que sigan haciendo su patrullaje, pero de manera pie tierra sin la necesidad de portar un arma. Señor Secretario, quien más tiene participación. Adelante Regidor Gregorio Sandoval".

El **C. Regidor, Ing. Gregorio Sandoval Flores:**
"Con su permiso señor Presidente, señora Síndica, compañeras y compañeros Regidores, es del interés del Ayuntamiento revisar de dar cumplimento con lo que está convenido hasta el momento, en este caso la Metropol, pero diría que aquí es menester que acordemos el que se firme el convenio, sin embargo diría que hay que revisar, para ver si no se dupliquen las tareas y podríamos estar dispersando el recurso con la necesidad que tiene el municipio de cubrir la seguridad de la población, habría que revisar las tareas específicas de la Metropol, que nos permitan, digo, entiendo que nos beneficia a nosotros por la aportación de los recursos del Gobierno del Estado para cubrir la mancha urbana. Sin embargo hay que revisar para que no estén haciendo las mismas tareas que los compañeros que están en la corporación, y que están a cargo de la Dirección, ahorita así como está nos conviene firmar, porque estamos poniendo menos que Gobierno del Estado y el municipio de Guadalupe, en el caso de la infraestructura de patrullas, Guadalupe podría reclamar, porque la capital es más grande y todo ese asunto ¿no?,

digo que nos conviene firmar es ventajoso en este momento el convenio, pero si debiéramos revisar las tareas que los elementos van a cubrir en la Metropol para poder decidir, se nos está ayudando a cubrir más la seguridad de la mancha urbana o estamos duplicando las tareas".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Previo a la toma de protesta, exhorte al Secretario que nos enviará un borrador del convenio, evita meter duplicidad de funciones, lo que está haciendo la Metropol, es ser policía de proximidad social, pero también se le agrega el tema de una policía de reacción por eso están camuflajeados, por eso si se fijan los vehículos tienen el camuflaje, cuando ya interviene el camuflaje es policía de reacción, nos ayuda el tener una corporación alterna, que tenga mejor equipamiento, mejor parque vehicular, y que pueda coordinarse de manera este, puntual, con las demás corporaciones, hablando de la Estatal, la Federal, las corporaciones de reacción como es la Militar, la Marina, la Gendarmería, entonces con ese objetivo nació. Solicite que hiciéramos una reestructuración, porque no nos quedaba muy claro las funciones de nosotros con la Metropol, cuándo podemos hacer uso de esa policía, tendríamos que terciarlo, ir al Secretario de Seguridad Pública del Estado, solicitar que venga la Metropol a tal área, parte de las reformas de este convenio es que nos den atribución, en cierto casos de emergencia, que podamos obviar esta triangulación, que bien, el Presidente Municipal o el Secretario de Gobierno en un tema de emergencia pueda comunicarse con el Director de la Metropol y girar instrucciones, el hecho de que vengan, que eso no se tenía, que vengan todos los lunes a rendir parte ya hay una cercanía, quiénes son mis 30 elementos, el Ayuntamiento les paga, necesitamos tener el parte, qué parte, qué rondines están haciendo, no con el fin de auditarlos, sino tener esa coordinación con la seguridad y no hacer esa duplicidad, si se hace un rondín en la Alma Obrera va evitar hacer un rondín en la Alma Obrera, porque ya tenemos eso cubierto, de por sí somos pocos, nos vamos a ir al H. Ayuntamiento o a otra área, es parte de lo que solicite, el Secretario tuvo a bien hacer un borrador lo que ustedes van a aprobar, esto es temporal, porque se viene un convenio ya hacia los demás municipios, ahí es donde vamos a precisar, quise hacer está medida de este convenio con estos agregados, para que tuviese conocimiento de qué es lo que estamos solicitando, no a título personal, el Honorable Cabildo, el Ayuntamiento de Zacatecas solicita esto, y si es bien de cumplirse, estamos de acuerdo en formar parte del convenio, sino como bien dicen, pues seguimos con nuestra propia corporación, fortalecemos que se regresen los 30 elementos, la patrulla e iniciar nuestros trabajos".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Solicito intervención muy breve porque es muy importante, Honorables miembros del Ayuntamiento, el asunto de la policía, la seguridad pública es un asunto muy complejo, porque tiene que ver con el ámbito federal, estatal y municipal, con las reformas que hizo el Presidente Felipe Calderón se establecieron todo un conjunto de modificaciones y el intento de hacer una policía única, esto impacto a los estados que empezaron hacer este tipo de expresiones por la necesidad de garantizar el estado de derecho formalmente, eso. El asunto es para los municipios es el siguiente, cuando escucho el gran interés de nuestros Regidores, porque participemos en los exámenes de confianza, pues a partir de que en el artículo 39, 40 y 41 los municipios son los grandes olvidados de este país, porque no forman parte del pacto federal, si los gobernadores

pueden a través de la CONAGO, establecer criterios y ellos sí participan para determinar cuáles son los elementos que van a integrar y evaluarse, la ingeniería legal pone a los municipios en una situación endeble, aunque entendemos el conjunto de apreciaciones legítimas, para que e l municipio participará y determinará como debieran ser esos exámenes de confianza, la verdad es que somos los grandes olvidados, y si no tienes facultades vas a tener graves problemas, por eso la relación interinstitucional de respeto que ha promovido el Presidente Municipal con el Gobierno del Estado y con todos los elementos de seguridad, es garante de haya buena fe y buena disposición, y que más vale que tengamos relaciones reales de lo que este municipio puede, para no caer en las tentaciones de: 1.- si el Presidente de la República es el Jefe nato de las fuerzas armadas y de todas las policías, en los estados es lo mismo, con el Gobernador y en cualquier momento si él lo quiere, lo dispone, puede atraer todas las corporaciones de seguridad, así de eso modo, y de ese pelo, para ser exactos y preciso, tengamos en conciencia que el municipio no puede determinar los exámenes de confianza, que al contrario debemos de preocuparnos por genera las condiciones para que nuestros miembros de policía puedan ser cada vez más capacitados, pero el gran problema que enfrentamos es nuestra ingeniería legal, todavía hace algunos años y no muchos, los municipio solo conocían de faltas administrativas, revísese el artículo 21 de la Constitución y vea como está hoy la cuestión de seguridad pública, mientras que la Constitución te acota a ti como municipio, para que nada más conozcas de faltas administrativas, que significa que no conoces de delitos, por otro lado la Ley Federal de Seguridad, Ley Estatal, y dice sí, éntrenle, pero no se puede entrar a resorterasos contra algo grande, este es el problema de las asimetrías que enfrentará nuestra administración y nosotros, y que debe de quedar muy claro en la ciudadanía, pues que este municipio intenta con todo, sin el menor asomo de escatimar recursos, la defensa de los intereses, para que nos quede claro, porque si no el Presidente podrá entrarle a los exámenes, bueno, lo podrá decir pero no es su atribución, ese es el problema de nosotros".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Secretario de Gobierno, de manera económica tome la votación del Pleno del Ayuntamiento del punto que nos ocupa".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores miembros del Ayuntamiento les solicitamos que se pronuncie su voto, de manera económica con respecto al punto número 7). Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la autorización de la firma del Convenio de Colaboración y Coordinación en Materia de Seguridad Pública, que celebran por una parte el Municipio de Zacatecas Policía (Metropolitana). Por otra parte el Municipio de Guadalupe, y por otra parte el Gobierno del Estado de Zacatecas y que la firma del convenio quede a reserva de las aportaciones que quiera realizar el municipio de Guadalupe y la Secretaria de Seguridad Pública de Gobierno del Estado, que quede de manifiesto que por parte del municipio de Zacatecas existe la voluntad de que se suscriba el convenio para refrendar la existencia de la policía metropolitana. Informo que es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/33/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Previo a que se continúe con el desahogo del orden del día, invitamos a que entre la persona. Se declara una pausa en la sesión".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Continuamos compañeros".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Continuamos con la Sesión de Cabildo. La propuesta para el punto número **8).**De acuerdo que se autorice al Presidente y Síndica para que firmen contratos, convenios de recursos municipales de gasto corriente, han de saber señores integrantes de este Honorable Ayuntamiento, que el trabajo de la administración es demandante y los compromisos financieros hacen que sea necesario implementar medidas administrativas, que permitan tener los suministros básicos para atender los servicios de manera permanente, la planeación financiera vigente, prevé hipótesis legales necesarias para que se tomen decisiones prontas y solventes sin que se transgreda el marco legal, lo anterior mencionado tiene sustento en lo establecido en el Presupuesto de Egresos en el municipio de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal 2018, que en su artículo 9 párrafo 3ro., dice:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE AUTORICE AL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN CONTRATOS Y CONVENIOS DE RECURSOS MUNICIPALES DE GASTO CORRIENTE.

El ritmo de trabajo de la Administración Municipal es demandante y los compromisos financieros hacen que sea necesario implementar las medidas administrativas que permitan tener los suministros básicos para atender los servicios básicos permanentemente.

La planeación financiera vigente prevé las hipótesis legales necesarias para que se tomen decisiones prontas y solventes, sin que se trasgreda el marco legal.

Lo anteriormente mencionado tiene sustento legal en lo establecido en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Zacatecas para el ejercicio Fiscal del 2018, que en su artículo 9, párrafo tercero dice:

> "El municipio, durante el ejercicio del Presupuesto 2018, tratándose de adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios, con cargo a recursos de naturaleza estatal y federal, se remitirá a las disposiciones legales aplicables; en cuanto al recurso municipal se refiere deberá ajustarse a los siguientes lineamientos:
>
> I. Monto máximo por adquisición directa hasta $950,000.00;
> II. De más de $950,000.00 y hasta $1,450,000.00, por invitación a cuando menos tres proveedores y;
> III. De más de $1,450,000.00, mediante licitación pública.
>
> Los montos deberán ser considerados sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Lo anterior es compatible con las facultades que la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le confiere al Presidente Municipal, en su artículo 80 fracción IX, el cual menciona:

"Artículo 80.- Facultades de la Presidenta o Presidente; La Presidenta o Presidente Municipal tiene las siguientes facultades y obligaciones:

IX. Celebrar, a nombre del Ayuntamiento y por acuerdo de éste, y en los casos que ameriten, con la autorización de la Legislatura del Estado, todos los actos y contratos necesarios para el desempeño de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales;"

De la misma manera la Síndico Municipal, tiene las facultades necesarias para que los efectos fiscales estén debidamente representados, ampara en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas:

"Artículo 84 Facultades de la Síndica o Síndico La Síndica o Síndico Municipal tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

II. Vigilar el manejo y aplicación de los recursos, de conformidad con el Presupuesto de Egresos;"

Con los fundamentos jurídicos es que se encuentra debidamente fundamentada la siguiente propuesta:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

"ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA PARA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL, MBA. ULISES MEJIA HARO Y LA SÍNDICA MUNICIPAL, TAE. RUTH CALDERÓN BABÚN, PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS PROVENIENTES DE RECURSOS PROPIOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL PRESPUESTO DE EGRESOS VIGENTE EN CADA EJERCICIO FISCAL".

ATENTAMENTE

DR. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ VALADEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Secretario. Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, le solicito tome lista de las participaciones en primera ronda".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Adelante señores integrantes, ninguno señor".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Nada más que llegue nuestra Síndica, y quién falta de Regidor, porque ya viene la votación. ¿Podríamos llamarlos por favor?, Secretario de Gobierno de manera económica tome la votación respecto al punto tratado".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo les solicito manifestar el sentido de su voto de manera económica respecto del punto número 8.- Análisis Discusión y en su caso Aprobación de la Autorización para que el Presidente y Sindica Municipales de Zacatecas firmen contratos y convenios de recursos municipales de gasto corriente tal cual les fue leído el acuerdo. Informo que es aprobado por unanimidad de votos". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/34/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Regidoras, Regidores, Síndica, solicito al señor Secretario continúe con el desahogo de nuestra sesión de Cabildo".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Informo al Honorable Ayuntamiento que el punto número **9).** Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del punto de acuerdo AHAZ/021/2018, referente al Poder General para Pleitos y Cobranzas, que otorga el H. Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo constitucional 2018-2021, en favor de los Licenciados FRANCISCO JAVIER BAUTISTA ESPINOZA, JUAN RICARDO CASTAÑEDA NAVARRO, ENRIQUE TOBIAS SALAZAR, JOSE FRANCISCO TREJO SUSTAITA, ARCELIA JAZMIN DE LA TORRE ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER MACÍAS GONZÁLEZ, ESTELA BERRUN ROBLES, MIGUEL ANGEL CABRAL VÁZQUEZ, FRANCISCO ESPARZA MEDELLIN, **LEONARDO DANIEL DE LEON PEREZ** y MARIO ARMANDO GARCIA HUERTA, así como Poder General en Materia Laboral para el periodo anteriormente señalado.
Haciendo la aclaración que la antepasada sesión de Cabildo tuvieron a bien aprobar a los apoderados legales, sin embargo resulta necesaria hacer una aclaración del nombre de abogado

de León Pérez para que quede asentado su nombre correctamente que es Leonardo Daniel de León Pérez. De la misma manera, solicito se incluya entre los apoderados legales al Dr. Gustavo Castillo Vera, y a Karla Zoledad Hidalgo Escamilla, para que sean apoderados legales del Municipio en materia laboral en los términos del poder de representación jurídica autorizado anteriormente, de la misma manera solicito se autorice a Francisco Javier Bautista Espinoza, para que acuda ante el notario público a protocolizar el correspondiente mandato".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Secretario, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir solicito tome lista de las participaciones en primera ronda".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Tienen el uso de la voz señores miembros, no hay intervenciones señor".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Proceda entonces de manera económica a tomar la votación del Pleno del Ayuntamiento respecto al punto del orden del día que nos ocupa".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Ciudadanos y ciudadanas integrantes de este Honorable Ayuntamiento, solicito manifiesten el sentido de manera económica respecto al punto número 9). Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la modificación del punto de acuerdo AHAZ/021/2018, referente al Poder General para Pleitos y Cobranzas, que otorga el H. Ayuntamiento de Zacatecas para el periodo constitucional 2018-2021, en favor de los Licenciados FRANCISCO JAVIER BAUTISTA ESPINOZA, JUAN RICARDO CASTAÑEDA NAVARRO, ENRIQUE TOBIAS SALAZAR, JOSE FRANCISCO TREJO SUSTAITA, ARCELIA JAZMIN DE LA TORRE ESPINOSA, FRANCISCO JAVIER MACÍAS GONZÁLEZ, ESTELA BERRUN ROBLES, MIGUEL ANGEL CABRAL VÁZQUEZ, FRANCISCO ESPARZA MEDELLIN, **LEONARDO DANIEL DE LEON PEREZ** y MARIO ARMANDO GARCIA HUERTA, y a Gustavo Castillo Vera y Karla Zoledad Hidalgo Escamilla, así como poder general en materia laboral para el periodo anteriormente señalado y la autorización a nuestro encargado del jurídico para que lo protocolice ante notario. Informo que se aprueba por mayoría de votos de 13 votos a favor, y 2 abstenciones". **(Punto de Acuerdo número AHAZ/35/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Continúe con el desahogo de nuestra sesión señor Secretario".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Se hace del conocimiento que el siguiente punto del orden del día es número**10).** Análisis, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen que presentan en conjunto las Comisiones Unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal; y de Obra Pública Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, referente a la autorización de contratación y ejecución de obra pública".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Le solicito a la Presidenta de la Comisión de Obra Pública Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial a la Doctora Regidora Fátima Stefanía Castrejón Pacheco haga uso de la voz para dar lectura del dictamen, adelante Regidora".

La **C. Regidora, Dra. Fátima Stefanía Castrellón Pacheco:**
"Bueno voy a ser breve en lo que es la lectura del dictamen, la mayoría ya tiene por ahí su copia entonces solo voy a dar énfasis en los puntos importantes, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, ZAC.

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.

Fecha de recepción: 8 de octubre del 2018.

I.- Antecedentes:

Primero: La remisión de memorándum número 0510/2018, con fecha de recepción 8 de octubre del 2018, suscrito por el Arq. Tomás Belmontes Zacarías, en su calidad de Secretario de Obras Públicas Municipales, dirigido al Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez, en su calidad de Secretario de Gobierno Municipal, por virtud del cual, solicita se convoque a las Comisiones de Hacienda y Patrimonio Municipal; y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, con el fin de que se autorice la contratación y ejecución, de las siguientes acciones:

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

1.- Obras correspondientes al Programa de Apoyos a la Cultura para Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, recursos derivados del Programa Presupuestal S268, siendo las siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Importe ($)	No. De Convenio
1	Plan Maestro de Proyectos Centro Histórico de Zacatecas	$580,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02391/18
2	Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	$9´420,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02392/18
3	Circuito La Plata Segunda Etapa	$5´000,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02393/18

Segundo: En fecha 14 de junio del 2018, se celebró Convenio de Colaboración para la aplicación y operación del apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial número SC/DGSMPC/COLAB/02391/18, entre la Secretaría de Cultura, representada en ese acto por la Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, y el Municipio de Zacatecas, Zac., representado por la Lic. Judit Magdalena Guerrero López, en su carácter de Presidenta Municipal (ANEXO 1).

Tercero: Que el objeto y monto del instrumento descrito en el punto que antecede, el cual es establecido en las cláusulas primera y segunda respectivamente, son los siguientes a la letra:

"PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado "Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa" en lo sucesivo "EL PROYECTO", con

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO

estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.".

"SEGUNDA. MONTO.
LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de $580,000.00 (Quinientos ochenta mil pesos 00/100 M. N.), según consta en el presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente Convenio como Anexo Uno.".

Cuarto: En fecha 14 de junio del 2018, se celebró Convenio de Colaboración para la aplicación y operación del apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial número SC/DGSMPC/COLAB/02392/18, entre la Secretaría de Cultura, representada en ese acto por la Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, y el Municipio de Zacatecas, Zac., representado por la Lic. Judit Magdalena Guerrero López, en su carácter de Presidenta Municipal (ANEXO 2).

Quinto: Que el objeto y monto del instrumento descrito en el punto que antecede, el cual es establecido en las cláusulas primera y segunda respectivamente, son los siguientes a la letra:

"PRIMERA. OBJETO.
El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado "Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa" en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.".

"SEGUNDA.- MONTO.

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de $9´420,000.00 (Nueve millones cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M. N.), según consta en el presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente Convenio como Anexo Uno.".

Sexto: En fecha 14 de junio del 2018, se celebró Convenio de Colaboración para la aplicación y operación del apoyo a las Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial número SC/DGSMPC/COLAB/02393/18, entre la Secretaría de Cultura, representada en ese acto por la Mtra. María Eugenia Araizaga Caloca, en su carácter de Directora General de Administración, y el Municipio de Zacatecas, Zac., representado por la Lic. Judit Magdalena Guerrero López, en su carácter de Presidenta Municipal (ANEXO 3).

Séptimo: Que el objeto y monto del instrumento descrito en el punto que antecede, el cual es establecido en las cláusulas primera y segunda respectivamente, son los siguientes a la letra:

"PRIMERA. OBJETO.
El objeto del presente Convenio es establecer los términos y condiciones en virtud de los cuales "LAS PARTES" conjuntarán sus esfuerzos y respectivas capacidades con el propósito de que "LA BENEFICIARIA" ejecute el proyecto denominado "Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa" en lo sucesivo "EL PROYECTO", con estricto apego a las estipulaciones pactadas en el presente instrumento jurídico.".

"SEGUNDA.- MONTO.
LAS PARTES" convienen que el costo total de "EL PROYECTO" es de $5´000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M. N.), según consta en el

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

presupuesto emitido por "LA BENEFICIARIA" el cual forma parte integral del presente Convenio como Anexo Uno.".

Octavo: En el memorándum arriba referido, se anexó presupuesto y cronograma de actividades y aplicación de recursos de acuerdo al objeto del Convenio SC/DGSMPC/COLAB/02391/18; asimismo presupuesto y proyecto de las dos obras correspondientes a los convenios números SC/DGSMPC/COLAB/02392/18 y SC/DGSMPC/COLAB/02393/18 respectivamente. (ANEXO 4).

II.- Considerandos:

Primero: Se solicita a las Comisiones unidas de Hacienda y Patrimonio Municipal; y de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la autorización de contratación y ejecución de las siguientes acciones:

1.- Obras correspondientes al Programa de Apoyos a la Cultura para Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, recursos derivados del Programa Presupuestal S268, siendo las siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Importe ($)	No. De Convenio
1	Plan Maestro de Proyectos Centro Histórico de Zacatecas	$580,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02391/18
2	Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	$9´420,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02392/18
3	Circuito La Plata Segunda Etapa	$5´000,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02393/18

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

Segundo: Se analizaron debidamente tanto los presupuestos, como proyectos de las acciones que nos ocupan.

Tercero: Que las Comisiones de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; y de Hacienda y Vigilancia, son competentes para conocer del presente asunto, de conformidad con los artículos 65 fracción VI y 67 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los numerales 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, 3, 4, 5, 86 fracciones II, V, y VIII, y 88 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas en vigor y 65 fracción VI y 67 fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas en vigor.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO.- Es de autorizarse y se autoriza la contratación y ejecución de las siguientes acciones:

1.- Obras correspondientes al Programa de Apoyos a la Cultura para Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial, recursos derivados del Programa Presupuestal S268, siendo las siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Importe ($)	No. De Convenio
1	Plan Maestro de Proyectos Centro Histórico de Zacatecas	$580,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02391/18

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

2	Circuito Juárez-Hierro Primera Etapa	$9´420,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02392/18
3	Circuito La Plata Segunda Etapa	$5´000,000.00	SC/DGSMPC/COLAB/02393/18

A T E N T A M E N T E
Zacatecas, Zacatecas a 11 de octubre del 2018.
COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGIDORA DRA. FÁTIMA STEFANÍA CASTRELLÓN PACHECO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL; Y SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

SÍNDICA MUNICIPAL T. A. E. RUTH CALDERÓN BABÚN
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

REGIDORA M. A. C. MA GUADALUPE SALAZAR CONTRERAS
SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGIDOR MTRO. HIRAM AZAEL GALVÁN ORTEGA
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

ZACATECAS
AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

REGIDORA LIC. MARÍA DE LOURDES ZORRILLA DÁVILA
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

REGIDOR L. C. ORLANDO MAURICIO TORRES HERNÁNDEZ
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL

REGIDOR LIC. LUIS EDUARDO MONREAL MORENO
VOCAL 1 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGIDOR LIC. JUAN MANUEL SOLÍS CALDERA
VOCAL 2 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

REGIDOR MTRO. MANUEL CASTILLO ROMERO
VOCAL 3 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A DICTAMEN QUE PRESENTAN EN CONJUNTO LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; Y DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2018.

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Gracias Regidora, si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir solicito al Secretario tome lista de sus participaciones, también si requieren una explicación técnica nos acompaña aquí el Arquitecto Tomas Belmontes, también nos acompaña el Arq. Gerardo Avilés, para poder precisar más puntos al respecto, ¿primero ellos?, ok".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"La explicación técnica".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Nos puede dar la explicación técnica a cargo del Arq. Tomas Belmontes y de su compañero colaborador el Arq. Gerardo Avilés".

El **C. Secretario de Obras Públicas Municipal, Arq. Tomas Rodríguez Zacarías:**
"Si buenas tardes, con su permiso señor Presidente, miembros del Honorable Cabildo, lo que comentábamos el día de ayer la cuestión del plan de manejo, el plan maestro, que es una cuestión muy, muy importante, porque no es una concesión, sino es una cuestión de obligatoriedad, por parte de Ciudades Patrimonio. Lo que comentamos, para que todas las acciones tanto en el sentido oficial o también la cuestión hasta la ciudadanía, que fueran en ese marco de del plan maestro, en el sentido de haber ocurrencias, que las funciones técnicas fueran todas en ese mismo vértice, entonces insistí mucho en el sentido, es una cuestión de obligación que no lo mandata así la cuestión de Ciudades Patrimonio, y sí les comente en el sentido, que el hecho que tuviéramos el listado que fuéramos parte del listado de Ciudades Patrimonio nos obliga en esa situación que tengamos mucho cuidado en todas las obras que se ejecuten, que tanto técnica como en el sentido de Patrimonio en la cuestión del cuidado y salvaguarda del mismo, básicamente eso fue lo que comentamos y pues se fue muy retroalimentada la exposición no sé si tengan un comentario para abundar en el tema".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Aquí Arquitecto le pediría al Arq. Avilés, nos pudiera dar una explicación de que es un plan maestro o este plan de manejo por favor".

El **C. Arq. Gerardo Avilés:**
"Si Presidente, con el permiso de los Regidores y todos los presentes, les comunico que por reglas de operación del programa, todas las ciudades que tienen esa declaratoria y que son beneficiados por el programa de apoyo a Ciudades Patrimonio, tienen que tener este plan maestro de proyectos para que puedan acceder a los recursos de los siguientes ejercicios, eso

significa, que con el mismo programa se hace el financiamiento de mandar hacer este estudio, que es un estudio multidisciplinario, de lo que se trata es de que se mande se haga una convocatoria, para que ya sean especialista, o sean universidades, o sean colegios, puedan participar, para la elaboración de este plan maestro. El plan maestro dentro de sus contenidos, es precisamente una revisión legal de todos los instrumentos legales que inciden en el Centro Histórico como el Plan Maestro, el Plan de Desarrollo Urbano, de Usos de Suelo, las cuestiones de movilidad, entonces todo lo que conlleva a las cuestiones de diagnóstico, el estado físico de los barrios, de las fincas, de los parques, y a través de eso los especialistas contratados, harán una prioridad de las acciones que se tendrán que hacer, en cada uno de los segmentos, este plan servirá no nada más para el programa de apoyos a Ciudades Patrimonio, sino también para los proyectos de SEDATU, de Turismo o algunos otros que pudiéramos gestionar, entonces es un plan que beneficiara mucho al Municipio".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Arquitecto Avilés, podrían abundar sobre que comprende las obras de circuito Juárez Hierro primera etapa y las obras del Circuito de la Plata segunda etapa".

El **C. Secretario de Obras Públicas Municipal, Arq. Tomas Rodríguez Zacarías:**
"Si con todo gusto Presidente, el proyecto del circuito Juárez Hierro primera etapa, como lo mencionamos es darle continuidad a las obras que ya se llevaron tanto en Hidalgo como en Tacuba aquí, lo vemos subiendo el callejón del Santero, donde ya empieza la vialidad o la calle del Dr. Hierro, que llega hasta la boca calle de lo que es la Plazuela de San Agustín, perdón de Santo Domingo, ya vamos en el eje norte-sur, donde pasamos ahorita lo que sería el Callejón de la Moneda, donde es muy importante que ya de acuerdo al aspecto integral de movilidad se proponer que se peatonalice como está ahorita el Callejón de la Palma que desemboca a la Av. Hidalgo, posteriormente llegamos en el eje norte-sur hasta donde desemboca lo que es la Plazuela de san Agustín, donde ahí damos vuelta hasta interceptar a la calle Villalpando dónde seguimos con los trabajos a nivel de lo que es el cambio de los pavimentos, la cuestión de la reorganización de las banquetas, que es lo que comentábamos que es muy importante, darle el empoderamiento ya no tanto al vehículo, si no al peatón, y sobre todo la cuestión de la infraestructura, que damos continuidad a las obras de Hidalgo y Tacuba, en el sentido sobre todo del drenaje, que es lo que les comente que era muy importante, ya no estar adoptando aspiras, si no realmente que sean una cirugía mayor, por el sentido de algo que no podemos que no se debe postergar, que es la cuestión de la infraestructura en el sentido de agua y drenaje, prácticamente es a groso modo la explicación técnica".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Comentarles Regidores, que se ha hecho avances, de consensar estas obras con los habitantes de estas calles, de este polígono, para evitar tajantemente el error de la pasada administración, que llegaron máquinas y no comentarono ni cuál era la obra, ni cuánto tiempo iba a estar la obra, ni las dimensiones de la misma, ya se está teniendo platicas con habitantes va a ser un

lugar menos polemizado, porque no hay comercio, son pocas casas las que están ahí alrededor, pero ya se ha tenido cercanía con cada uno de ellos, los invito también de cuando puedan tener la oportunidad de visitar, también que puedan ayudar a consensar, porque son obras necesarias no solamente para embellecimiento de nuestra joya de la corona, si no para el tema del subsuelo, el tema de la red hidráulica, del drenaje, del alcantarillado que está en pésimas condiciones y es parte de un circuito que se va a realizar en esta segunda etapa, vendrán el año 2020-2021 continuación pues, una continuidad de estas obras, asía otras calles y avenidas, entonces le pediría al Arq. Tomas también nos diese la misma explicación sobre el Circuito de la Plata segunda etapa".

El **C. Secretario de Obras Públicas Municipal, Arq. Tomas Rodríguez Zacarías:**
"Si con todo gusto, volvemos a la misma dinámica, es cerrar lo que hemos trabajado en Tacuba y en Hidalgo, damos continuidad lo que es la calle Aldama y donde ya llegamos al trabajo también de la Plaza Genaro Codina, comentábamos ayer, que lo que es muy importante que todos los vecinos de ahí, ya padecen la cuestión de las aguas pluviales y las aguas a nivel, entonces también se va a hacer los trabajos de infraestructura, en el sentido que aquí pasa ya uno de los ejes principales de la bóveda, les comentaba ayer que ahorita de 10 litros que descargamos hacia la bóveda, solamente 2 litros se canalizan, el 80% restante se filtra al subsuelo con los problemas que conlleva al esfuerzo tan grande que le estamos dando a la bóveda principal, y creo que ayer fui muy claro, en el sentido de que esas son acciones ya muy, muy concretas, y sobre todo de peso técnico, no son aspirinas, si no son cirugía mayor, y también la cuestión de la imagen en el sentido de la Genaro Codina, nos encontramos ahorita con el censo que hicimos que por ejemplo los árboles que tenemos no se contempló la cuestión de la raíz, entonces la misma raíz nos está abriendo las jardineras, entonces la cuestión biótica en el sentido de la propuesta de áreas verdes lo estamos ya contemplando en un proyecto integral, como no lo ha indicado señor Presidente, en el sentido de que metamos plantas que ocupen poco mantenimiento que por ejemplo en invierno nos dé un aspecto muy peculiar y en verano lo que es la fronda y la cuestión de la flora, le de vida al Centro Histórico, básicamente los trabajos uno mismo en el sentido de la infraestructura y también con los pavimentos seguir con el mismo concepto, que son materiales que son propios de la región, quizá la gente a veces es un poco aséptica tan solo por el formato, estamos acostumbrados al formato 40/40 y ahorita estamos metiendo formato 20/20 pero insisto es material, todo es de la región, es cuanto Presidente".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Arq. Tomas, muchas gracias Arq. Gerardo, solicito al Secretario de Gobierno si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir haga pase de lista".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Si algún integrante desea hablar adelante compañero Tocayo".

El **C. Regidor, Lic. Juan Manuel Solís Caldera:**
"Muchas gracias Secretario, pues primero que nada, si me gustaría felicitar el trabajo que se hizo en conjunto con las Comisiones Unidas de Hacienda y Obra Pública, y también con el equipo del Secretario de Obras Publicas Tomas Belmontes, en la reunión de trabajo que se tuvo ayer, pudimos llevar en si la práctica de un proceso muy claro, y eso es lo que siempre lo pedían, al fin de cuentas se dio por eso mismo si se los aplaudo y los felicito, sin embargo, bueno la obra, el recurso llego desde el 14 de septiembre, al fin de cuentas en el acta de entrega recepción si nos menciona ahí, bueno, nos deben de mencionar qué obras están inconclusas, qué obras están aprobadas para su ejecución, entonces al fin del cuentas sí creo que debió de ser esta obra la primera obra del Ayuntamiento, que es una obra que como bien lo dice el Arquitecto que se requiere en todos sus sentidos. Me gustaría ver el punto de considerar, de que se pida una prórroga, pero sabemos que en la ejecución si ya está el recurso destinado tratar de lo que ya este destinado, bueno comprometido el recurso, para a lo mejor del 31 tenemos de este año, entonces para que nos dé todavía tres meses más, para su ejecución hasta marzo, todo esto a qué se debe, a que al fin de cuentas precisamente no llevar lo mismo de la administración pasada, que se le escuche al comerciante, que se le escuche al vecino y que todo esto se llegue a socializar muy bien no, entonces sabemos que las ventas más fuertes en el municipio pues es precisamente en diciembre, es el mes más fuerte y hay muchos comercios en donde se van a hacer esas obras, entonces al fin de cuentas sí quisiera que se analizara todo esto, para que se diera el tiempo, sé que ya estamos muy apretados en tiempo, y como siempre en mis propuestas son en base a que nosotros no entremos en problemas no de ejecución, también si me gustaría comentar de que, en la posición que me confiere, sí estoy a favor de la obra, pero al fin de cuentas no estoy a favor de seguir en si lo que ha marcado la administración pasada, entonces sí quiero dejar eso muy en claro, sí estoy a favor de la obra, pero también siempre y cuando se le tome en cuenta al comerciante, al ciudadano que son los que, ellos debieron de guiar estas obra y ahora si decir que es lo que necesitaban realmente, entonces no estoy de acuerdo que al fin de cuentas se siga ejecutando, caminando los proyectos que tanto sonaron en la administración pasada, es cuanto".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Como precisión, más allá de una continuidad de estas obras, es algo que ya se tienen etiquetado, es algo que ya tenemos que ejercerlo tal cual, yo soy el principal y los invitaría de que nosotros pongamos nuestra propia firma de este Ayuntamiento, pero esto se desarrolló, se planeó al final de 2018, se hizo el planteamiento a Ciudades Patrimonio, este recurso que llega que son de 15 millones de pesos a principios de 2017, este planteamiento y cada año van generando este tipo de proyectos, a nosotros tocaría ya analizar el 2019, para ejecutar 2020, para ejecutar 2021 y ahí ya tendría que ir nuestra propia firma hablando pues Ustedes como integrantes del Honorable Cabildo, pero también la ciudadanía, que pueda guiarnos sobre cuáles son las necesidades más básicas y esenciales, que esta administración tendía que cumplir, nada más para el tema de precisarlo este proyecto de Ciudades Patrimonio nos va a obligar ya, a que se eviten ese tipo de ocurrencias, el tipo de ocurrencias de un Alcalde o de un personaje mediante este Plan de Manejo, este Plan de manejo ya involucra a la ciudadanía, y se está aspirando a tener una gerencia en el Centro Histórico que pueda trascender administraciones, todo esto lo estamos impulsando con el firme compromiso de que las obras sean transparentes, pero también surjan de la necesidad de la ciudadanía, asesorada técnicamente de los expertos

que ese ha sido un gran problema, en ocasiones se hacen obras donde no se toma en cuenta la opinión de los expertos, de los técnicos en el área y en ocasiones se hacen obras donde no las consensas o las socializas con los ciudadanos, o con los vecinos, o con los que utilizamos también esas áreas, no solo los que viven ahí, son los que somos usuarios de manera frecuente, seria parte de la precisión Regidor, invitarlo a que en las próximas foros que tengamos pueden acudir ustedes hagan la invitaciones, se avecina un foro, para poder tener las herramientas básicas, de qué es lo que queremos para nuestro Centro Histórico, no solamente para nuestra infraestructura, si no cultural, de limpieza, de ordenamiento y va a ser un foro abierto a la ciudadanía, que es lo que no se hacía, en ocasiones solamente invitan a cierto grupo, la intención es que se habrá se pueda difundir con tiempo, para que la gente se abra y participe en estos foros, sea escuchada y atendida. pero sobre todo que esas propuestas pues se concreten en acciones, ¿alguien más? Adelante Regidor Manuel".

El **C. Regidor, Mtro. Manuel Castillo Romero:**
"Bueno en el mismo tenor Presidente, con su recomendación y la de Manolo, sí me gustaría formar o que se viera la forma de formar un Comité de Contraloría Social, pero en donde estén formados los representantes los comerciantes de la organización civil y sobre todo nuestra labor de promocionar y sensibilizar este tipo de obras, que en cierta manera es un beneficio común tanto para los comerciantes, tanto para el turismo y tanto para la imagen de nuestro Centro Histórico, es todo".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro**
"Así es, de hecho el planteamiento es tener un consenso consultivo por cada obra, donde se va a iniciar trabajo de esa obra y que hay un consejo consultivo ciudadano, que pueda aportar, pero también hacerlo más legitimo esas acciones por parte del Ayuntamiento, es bienvenida su propuesta, ¿alguien más?, muy bien Secretario de Gobierno, de manera económica tome la votación del dictamen que nos acaba de dar a conocer".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Ciudadanos miembros de este Cabildo el punto del orden relativo a la propuesta de continuación de las obras consignadas en el Plan Maestro de Proyectos en el Centro Histórico circuito Juárez-Hierro Primera Etapa, Circuito la Plata Segunda Etapa, con las observaciones y propuesta de un órgano consultivo vecinal, para consensar y darle continuidad y peso a la opinión de los que en esas obras viven. Informo que se aprueba por mayoría de 13 votos a favor y 2 abstenciones".**(Punto de Acuerdo número AHAZ/36/2018)**

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro**
"Muy bien señor Secretario, le solicito continuar con el desahogo con nuestra asamblea y previo al paso de asuntos generales dar el informe de la agenda".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señores miembros de este H. Ayuntamiento, dentro de los **11).** Asuntos generales. Esta la invitación que hace la Federación de Zacatecanos Unidos en Illinois, para que concurra el Señor Presidente Municipal y personalidades que designen, a efecto de activar los Clubes de Migrantes que aporten y aprueben recursos para este municipio para el 3 por 1, esta invitación es para las fechas del 25, es viernes, sábado y domingo, el único día que se estaría ausente por el señor Presidente, sería un viernes, 26,27, y 28 rectifico, si hay algo que decir al respecto, solamente les preciso, nuestra norma dice que las ausencias por más de 15 días del Presidente, por menos de 15 días las sustituye su Secretario, (o sea ya no fui), segundo en caso de que no esté el Secretario lo tendrá que hacer la Síndico, entonces es una información normativa".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro**
"Gracias señor Secretario, también hacemos el exhorto a los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales si tiene a bien acompañarnos son más que bienvenidos, continuamos con el desarrollo del orden del día, adelante señor Secretario".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Está informado, no se somete a votación porque en la última reforma de la Ley Orgánica misteriosamente desapareció la autorización de Cabildo pero esta debida y oportunamente informados".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro**
"Estamos ya en el orden del día en asuntos generales, ¿señor Secretario?".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Sí señor, estamos en asuntos generales".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro**
"Solicito continúe con el deshago de nuestra sesión".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"El único punto del orden del día en asuntos generales, por cortesía política y civilidad, Ustedes, entonces díganos los puntos para registrarlos. Sobre gobierno municipal. Un asunto de punto de

acuerdo general. Mayra, es sobre la convocatoria de Comités de Participación Social. Otro más señor Presidente, señora Síndico, miembros de este Ayuntamiento, son dos puntos generales referente al gobierno municipal y el referente, al punto de la Regidora Mayra sobre Comités de Participación Social".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro**
"Gracias señor Secretario, adelante Regidor Hiram".

El **C. Regidor, Mtro. Hiram Azael Galván Ortega:**
"Con su permiso Presidente, Síndica, Regidoras, Regidores, el próximo lunes 15 de octubre este Gobierno Municipal, cumple el primer mes de trabajo, de gestión, de ejercer ese poder que la ciudadanía nos dio la confianza, comentar que ha sido un mes de buenos resultados en términos generales al interior de este Honorable Cabildo, hemos de decir y que la ciudadanía lo sepa, que se instalaron el 100% de las Comisiones Edilicias, que hemos tenido reuniones permanentes, con todas y cada una de las comisiones, que hemos tenido convocatorias donde hay análisis, discusión, aprobación, en las mismas sesiones y que también hemos representado a este Honorable Cabildo en diferentes lugares o instancias que se nos ha requerido como tal, comentar que, a los que nos han tocado pasar por estos lugares o que nos ha tocado ejercer esta responsabilidad es un beneplácito, el hecho de tener compañeras, compañeros Regidoras Regidores, Síndica, equipo de trabajo, Presidente Municipal, que entramos con unas ganas notables de hacer las cosas, con ese entusiasmo, es un exhorto, para que lo sigamos haciendo de la misma manera, ya instalamos nos falta dar continuidad a los trabajos en las comisiones que esta Administración, que este Honorable Cabildo, se distinga por el debate, por la discusión y obviamente que se vea reflejado para un mejor Zacatecas, felicitar por supuesto a nuestro Presidente Municipal, por el tema de las acciones que ha promovido, que ha realizado, felicidades Presidente, creo que al final de cuentas somos un órgano que tenemos que estar vigilando toda la actuación de la administración, pero seguramente el escrutinio lo tendrás con la sociedad, con la población, creo que es un balance que desde mi punto de vista muy particular es en sentido positivo, el hecho de que estas trabajando cotidianamente con el grupo, con la administración, en las calles viendo el tema de alumbrados públicos, de bacheo, de limpieza, vuelve a ratificar el tema de que es un gobierno cercano a la gente, es un gobierno que está al pendiente de los servicios públicos y a la letra se está cumpliendo cabalmente lo ofrecido, entonces, no nada más quisiera ve que no nada más es el tema que estamos avanzando ha habido algunos contratiempos, por supuesto hay que reiterarlo y hay que hacerlo, comentarlo, que tenemos que seguir avanzando y que tenemos en aquellos lugares, o espacios, o condiciones que nos hemos estado atrasando por alguna u otra razón, tenemos que darle para adelante, los que se nos vayan quedando atrás compañeras, compañeros, actividades tenemos que hacer nosotros una invitación al mismo ritmo y las mismas posibilidades que la misma sociedad nos está pidiendo, creo que se han realizado varias cuestiones aparte del trabajo ordinario, hace en algunos eventos ya nos hemos encontrado muchas y muchos de nosotros, el tema de entrega de implementos agrícolas, con la Secretaria de Desarrollo Económico, el tema de los, en fin muchos de los temas que nos hemos estado encontrando, y creo que tenemos que redoblar esfuerzos y seguir a este nivel con esa responsabilidad de la cual estamos en este Honorable Ayuntamiento,

nada más pedirles que es el primer mes que seguramente viene más trabajo, más actividad nada más pedirles que no aflojemos que sigamos en la misma dinámica que sin dejar de hacer nuestras actividades propias nos involucremos más, que involucremos más a los Secretario, a las Secretarias, que estemos en continuamente en una coordinación total, una coordinación permanente, para que podamos hacer que se refleje un mejor servicio para Zacatecas, es todo Presidente".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Regidor, aprovechar tu punto en asuntos generales previo a la intervención de la Regidora, felicitarlos, reconocerles su gran entrega, disposición, el día de hoy, esta es la quinta sesión en menos de un mes, y los que ya han sido Regidores saben que no es sencillo estar sesionando con mucha frecuencia, y el tenerlo aquí en este Honorable Cabildo es digno de reconocérselos e inclusive precisar, quisiera dejárselo en el acta, que este asentado, hasta en domingos, han estado sesionando durante la semana y hoy, es nuestra Segunda Sesión Ordinaria, ya hay tres extraordinarias, cuando la ley te mandata cuando menos un mínimo de 2 sesiones hoy ya tenemos 5 sesiones y si me gustaría brindarles un fuerte aplauso, por tener esa gran entrega y disposición, adelante Regidora".

La **C. Regidora, Mtra. Mayra Alejandra Espino García:**
"Si con su permiso, nada más es hacer una observación el día que estuvimos aprobando lo que fue la convocatoria para Presidentes de Comité de Participación Social, por ahí hice la observación del tiempo que se iba a tener en las asambleas, antes de iniciar la asamblea para esperar que llegaran las personas, los colonos y vi que el día de ayer ya publicaron la convocatoria y no está establecido, si nada más comentar ese punto, no quedo establecido en la convocatoria y otra cosa, pedirles que a la brevedad, nos pasen el calendario ahí en la convocatoria dice se anexa, más bien en la propuesta que nos pasaron dice, 'se anexa el calendario' no lo tenemos todavía, si pudieran pasárnoslo como bien lo comentaban ya mucha gente está preguntado, nos pregunta oiga a y a mi colonia cuándo va a ir, entonces si quisiéramos que por favor nos hicieran llegar una copia del rol de cómo van a estar conformándose los Comités de Participación en las diferentes colonias y comunidades del municipio de Zacatecas, si, ojala y no lo puedan hacer llegar a la brevedad, gracias".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Regidora, le instruyo Secretario que le haga llegar este calendario no solamente a la Regidora, si no prácticamente a todos los Regidores y precisar previo a estas asambleas estas sesiones, que solamente se podrá esperar una hora que es lo acordado".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Le informo que ya cumplí su orden, está en la página H. Ayuntamiento, el rol, así somos de rápidos qué quieren que haga".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Continúe señor Secretario con el desahogo del orden del día".

El **C. Secretario de Gobierno Municipal, Dr. Juan Manuel Rodríguez Valadez:**
"Señor Presidente, Señora Sindica, Señoras y Señores Regidores y Regidoras el orden del día se ha agotado".

El **C. Presidente Municipal de Zacatecas, M.B.A. Ulises Mejía Haro:**
"Muchas gracias Regidoras y Regidoras, Síndica, señoras y señores integrantes de este Honorable Cabildo, de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas con 1 minuto del día viernes 12 de octubre del 2018, se levanta esta Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, agradeciendo como siempre su asistencia, que pasen un buen día".